



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/4/14
27 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Cuarta reunión
Montreal, 21 a 25 de junio de 1999

INFORME DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

TEMA 1 DEL PROGRAMA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, establecido en virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se celebró en Montreal del 21 al 25 de junio de 1999 en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. El Sr. A.H. Zakri (Malasia), Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico inauguró la reunión a las 10.00 horas del lunes 21 de junio. Después de dar la bienvenida a los participantes, el Sr. Zakri dijo que para que el Órgano Subsidiario pudiese llenar la laguna existente entre la investigación y la formulación de políticas de forma más eficaz era preciso aumentar el nivel de aportaciones científicas y técnicas. Era necesario un enfoque más centrado y, en ese contexto, parecía observarse más interés entre las Partes y otros interesados por explorar la viabilidad de un mecanismo análogo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC), con miras a aprovechar de forma más sistemática los conocimientos científicos, las evaluaciones y las organizaciones. Al examinar, el programa de trabajo y el mandato de los grupos especiales de expertos

K9905290.S

270699

290699

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

técnicos era preciso tener presente la necesidad de contar con una mayor estructura en la cooperación. En ese momento era crítico comenzar a formular orientaciones específicas útiles para los distintos programas temáticos. Ello requería, además de un cambio en el enfoque de la labor, prestar mucha atención a las recomendaciones que se remitirían a la Conferencia de las Partes, que debían ser específicas, concretas y pertinentes así como presentar las distintas opciones claramente.

3. Señaló que el mandato de los grupos especiales técnicos sería una prueba importante y crítica de la capacidad del Órgano Subsidiario para centrarse y ser preciso en su labor. La Conferencia de las Partes había formulado orientaciones estratégicas en la forma de un programa de trabajo para el Convenio que figuraba en la decisión IV/16, y que, en ese momento, era cometido del Órgano Subsidiario traducirlo en medidas concretas.

4. En relación con el tema principal de la reunión, el orador dijo que las zonas áridas eran críticas para el éxito del Convenio, no simplemente porque contenían elementos importantes de diversidad biológica, sino porque representaban un bioma predominantemente productivo, en el que muchos países en desarrollo se apoyaban para su desarrollo. Para lograr los objetivos del Convenio era preciso abordar el desarrollo sostenible de modo práctico. El éxito del Órgano Subsidiario en cuanto a la formulación de recomendaciones eficaces para el bioma pondría a prueba de forma crítica la capacidad de los países en desarrollo de traducir los principios del Convenio en medidas adecuadas.

5. En la sesión de apertura, el Órgano Subsidiario oyó también una declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), leída en su nombre por el Sr. Paul Chabeda, de la División de Convenios Ambientales del PNUMA. El Director Ejecutivo manifestó que el PNUMA concedía gran importancia al Órgano Subsidiario, así como a los órganos científicos establecidos en el marco de otros convenios y procesos mundiales ambientales. Se esperaba mucho de esa reunión del Órgano en relación con los ocho temas prioritarios que tenía ante sí y, en particular, respecto de los temas que guardaban relación con las especies foráneas, el uso de tecnologías nuevas para el control de la expresión fitogenética y los enfoques y las prácticas para el uso sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo.

6. Después, el Director Ejecutivo describió algunas de las iniciativas del PNUMA en respuesta a las decisiones del 20º período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado en febrero de 1999, en las que el Consejo, entre otras cosas, pidió al Director Ejecutivo que consultase con otros convenios ambientales internacionales, por conducto de sus secretarías, para determinar esferas de trabajo y oportunidades comunes para lograr un efecto sinérgico y para brindar apoyo a la colaboración y promover vínculos entre ellos. En cuanto a los temas relacionados con la diversidad biológica, los procesos y las actividades puestas en marcha por el PNUMA para promover la colaboración y un efecto sinérgico entre los convenios ambientales se perfilarían y ultimarían a la luz de los resultados de la reunión en curso y las consultas con la

Secretaría del Convenio. Finalmente, el Director Ejecutivo hizo hincapié en la importancia que el PNUMA daba al Grupo del Convenio sobre Ecosistemas, que había celebrado dos reuniones, incluida una reunión de planificación bajo los auspicios de la FAO, celebrada en julio de 1998, desde que anunció, en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, su intención de reanudar sus actividades y revitalizarlo. El Grupo había obtenido resultados positivos sustanciales en su labor para llenar la laguna entre la ciencia y la elaboración y aplicación de políticas del enfoque por ecosistemas a la conservación y gestión de los recursos vivos.

7. El Secretario Ejecutivo interino del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Sr. H. Zedan, dijo que esa reunión del Órgano Subsidiario era posiblemente la más importante celebrada hasta este momento. Recordó que, en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes se embarcó en un proceso de revisión de las operaciones del Convenio. Las Partes habían hecho hincapié en la necesidad de que el Órgano Subsidiario centrara su labor en la preparación de asesoramiento científico, técnico y tecnológico de la más alta calidad posible, sobre la base de los mejores conocimientos y ciencia disponibles y en el establecimiento de un vínculo entre la investigación y la elaboración de políticas. Si bien ya se había comenzado una extensa labor a nivel nacional sobre la formulación de estrategias y planes de acción, la integración de esas estrategias y planes de acción de diversidad biológica con otros sectores era mucho más compleja. Era preciso que el Órgano Subsidiario diseñara mecanismos que permitieran determinar en qué esferas los conocimientos disponibles eran insuficientes y cómo llenar esa laguna.

8. Una característica innovadora de la reunión fue la iniciativa, apoyada por la Mesa, de invitar a expertos de renombre a que hicieran presentaciones sobre cuestiones relacionadas con los temas que la reunión tenía ante sí. Esas presentaciones, que no tendrían carácter prescriptivo, podrían llegar a ser una práctica habitual de las reuniones del Órgano Subsidiario.

9. Finalizó su presentación haciendo hincapié en dos temas clave. Después de la reunión, se celebraría una reunión entre período de sesiones para tratar acerca de las operaciones del Convenio, en la que también se examinarían los temas del acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, posteriormente, la Conferencia de las Partes examinaría sus conclusiones. Además, la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, celebrada en Cartagena en febrero de 1999, pidió a su Presidente y a la Mesa de la cuarta reunión que, en consulta con el Secretario Ejecutivo interino, decidiesen la fecha y el lugar de la reanudación del período de sesiones con miras a finalizar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Las deliberaciones sobre los preparativos para la reanudación del período de sesiones habían continuado desde ese momento, y el Presidente de la reunión extraordinaria y el Presidente de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes se reunirían en Montreal la semana siguiente.

10. Finalmente, el Sr. Zedan dio las gracias a los gobiernos que habían contribuido financieramente con generosidad a la reunión en curso: Alemania, Irlanda, Nueva Zelandia, Países Bajos, Suecia y Reino Unido.

11. El representante de una organización no gubernamental dedicada al medio ambiente presente el Foro Mundial sobre Diversidad Biológica (FMDB) describió las actividades del 14° Foro, que se había celebrado en Montreal con anterioridad a la reunión en curso, del 18 al 20 de junio de 1999, en el que se habían reunido 145 participantes de gobiernos, ONG, comunidades locales indígenas, los sectores académico y privado de 33 países. Se celebraron tres cursos prácticos sobre: el modo de integrar la diversidad biológica en los planes, políticas y programas sectoriales; el modo de utilizar el enfoque por ecosistemas para la ordenación de la diversidad biológica en las zonas áridas; y el tema de la escala en la gestión adaptable. Todos los participantes en el Foro convinieron en que era preciso prestar mucha más atención al párrafo b) del artículo 6 del Convenio relativo a la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes.

12. Los participantes en los grupos encargados de los bosques, las pesquerías, la agricultura, el turismo y las zonas áridas declararon que era necesario contar con indicadores prácticos y claros para vigilar y evaluar los efectos de las actividades y las políticas sectoriales en la diversidad biológica. Se esperaba que el Órgano Subsidiario ayudara a las Partes a elaborar esos indicadores. Los participantes en el curso práctico sobre gestión adaptable instaron al Órgano Subsidiario a que incorporase los principios de la gestión adaptable al enfoque por ecosistemas promovido por el Convenio, y reconociese la validez de los principios de gestión de los recursos locales. Para finalizar, la oradora dijo que el Foro Mundial sobre la Diversidad Biológica deseaba continuar cooperando con el Órgano Subsidiario, la Conferencia de las Partes y las Partes en el Convenio.

TEMA 2 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Participación

13. Participaron en la reunión representantes de las Partes Contratantes y países siguientes: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Lesotho, Letonia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa,

/...

República de Corea, República de Moldova, República Democrática de Congo, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santa Sede, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.

14. También estuvieron presentes observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otros órganos:

a) Órganos de las Naciones Unidas: El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del FMAM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

b) Organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Banco Mundial;

c) Órganos de secretarías de tratados: Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), Convenio sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa;

d) Otros órganos intergubernamentales: Centro Árabe para el estudio de las Zonas Áridas y las Tierras de Secano (ACSAD), Bionet Internacional, Commission for Environmental Cooperation (CEC), Secretaría del Commonwealth, Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE) Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), y Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP).

15. Estuvieron representadas las organizaciones siguientes: Academic and Community Cooperation for Environmental Sustainability (ACCES), Africa Resources Trust, Red de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, Birdlife International, Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI), CABI Bioscience, Canada International, Canadian Food Inspection Agency, Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Center for Tropical Forest Science, Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL), Cooperativa Técnico Científica de Base (COBASE), Council for Responsible Genetics, DIVERSITAS, Fundación Ecotrópico, German Advisory Council on Global Change (WBGU), Red Mundial para el Medio Ambiente, Humane Society of the United States, Green Earth Organization, Secretaría de los Pueblos Indígenas sobre el CDB, International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests (IAITPTF), Año Internacional de Observación de la Biodiversidad (AIOB), ICI/Environment-SCBD Scholars Programme, Instituto Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo (IIMAD), Federación Internacional de Comercio en Semillas/Asociación Internacional de Fitogenetistas para la protección de

/...

variedades de plantas (FIS/ASSINSEL), Unión Internacional de Ciencias Biológicas, IUCN (Unión Mundial para la Naturaleza), Legwork Environmental Inc., McGill University, National Aboriginal Forestry Association (NAFA), National Association for the Conservation of Nature (ANCON), Naturama/Birdlife International, North American Indigenous Peoples Biodiversity Project, Organisation d'Aide au Développement Communautaire (ORAD), Organización de Mujeres Indígenas de Seynimin (Pueblo Arhuco), Ornamental Aquatic Trade Association, Rethinking Tourism Project, Rural Advancement Foundation International (RAFI), Rural Advancement Foundation International (RAFI-Ottawa), Rural Advancement Foundation International (RAFI-USA), Safari Club International, Shuswap Nation Fisheries Commission, Southern African Traditional Leaders Council for the Management of Natural Resources, Species 2000, STOP, Third World Network, Traditional Indigenous Healers, Traffic International, Universidad de Bonn, Universidad de Massachusetts (Amherst), Universidad de Quebec en Montreal (ISE/UQAM), World Endangered Species Protection Association (WESPA), Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (FMCC), World Conservation Monitoring Centre, Instituto de los Recursos Mundiales, Fondo Mundial para la Naturaleza, (WWF).

B. Elección de la Mesa

16. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 de su reglamento, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica debe elegir al presidente de cada órgano subsidiario. En su cuarta reunión, celebrada en Bratislava del 4 al 15 de mayo de 1998, la Conferencia de las Partes invitó al Sr. A. H. Zakri (Malasia), Presidente del Órgano Subsidiario en su tercera reunión, a que continuase ejerciendo sus funciones hasta el final de la cuarta reunión. Asimismo, la Conferencia también invitó al Sr. Cristián Samper (Colombia), Presidente elegido del Órgano Subsidiario, a participar ex officio en la Mesa del Órgano Subsidiario a partir de ese momento. Por tanto, la cuarta reunión del Órgano Subsidiario estuvo presidida por el Sr. Zakri y el Sr. Samper participó como miembro de la Mesa ex officio.

17. Además, la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario estuvo constituida por:

Relator: Sr. Jan Plesnik (República Checa)

Vicepresidencias: Sr. Edgar Gutiérrez-Espeleta (Costa Rica)
Sr. Kutelama Seleko (República Democrática del Congo)
Sr. Martin Uppenbrink (Alemania)
Sr. Gábor Nechay (Hungría)
Sra. Elaine Fischer (Jamaica)
Sr. Zipangani Vokhiwa (Malawi)
Sr. Peter Schei (Noruega)
Sr. Mick Raga (Papua Nueva Guinea)

18. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario eligió a los oficiales que aparecen a continuación para integrar la Mesa durante un plazo de dos reuniones a partir del final de la reunión en curso

/...

para sustituir a los actuales miembros de la Mesa de Malawi, Papua Nueva Guinea, Hungría, Costa Rica, y Noruega:

Sra. Mary Fosei Mbantenkhu (el Camerún)
Sr. Terita Savae Latu (Tonga)
Sr. Evgeniy Oreshkin (Federación de Rusia)
Sr. Cristián Samper (Colombia)
Sr. David Brackett (el Canadá)

C. Aprobación del programa

19. El Órgano Subsidiario aprobó el programa para su cuarta reunión, sobre la base del programa provisional, contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Rev.1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Aprobación del programa;
 - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Informes:
 - 3.1. Cooperación con otros órganos;
 - 3.2. Progresos realizados en el programa de trabajo sobre esferas temáticas.
4. Temas prioritarios:
 - 4.1. Programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
 - 4.2. Grupos especiales técnicos de expertos: establecimiento de sus mandatos;
 - 4.3. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: asesoramiento acerca de ulteriores mejoras;
 - 4.4. Evaluación del estado, tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre (ecosistemas de las zonas áridas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana);

/...

- 4.5. Elaboración de principios orientadores para la prevención de los efectos de las especies foráneas, mediante la determinación de esferas de trabajo prioritarias sobre ecosistemas aislados y la evaluación y formulación de recomendaciones para seguir desarrollando el Programa Mundial sobre Especies Invasivas (CISP), con miras a la cooperación;
 - 4.6. Examen de las consecuencias de la utilización de tecnología nueva para el control de la expresión fitogenética para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
 - 4.7. Incorporación de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica en la evaluación del impacto ambiental;
 - 4.8. Elaboración de enfoques y prácticas para la utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo.
5. Programa provisional de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
 6. Fechas y lugar de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
 7. Otros asuntos.
 8. Aprobación del informe.
 9. Clausura de la reunión.

D. Organización de los trabajos

20. El Órgano Subsidiario, de conformidad con su modus operandi, decidió establecer dos grupos de trabajo de composición abierta para su cuarta reunión. El Grupo de Trabajo 1 se encargó de los temas del programa 4.3, 4.4 y 4.5, y el Grupo de Trabajo 2 se encargó de los temas 4.6, 4.7 y 4.8. Se decidió que los temas restantes se examinarían directamente en el plenario.

21. El Órgano Subsidiario adoptó las siguientes Mesas de los grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo 1

Presidente: Sr. Martin Uppenbrink (Alemania)

Relatora: Sra. Elaine Fisher (Jamaica)

Grupo de Trabajo 2

Presidente: Sr. Zipangani M. Vokhiwa (Malawi)

Relator: Sr. Terita Savae Latu (Tonga)

/...

22. El Órgano Subsidiario aprobó, asimismo, la organización de los trabajos de la reunión que figuraba en el anexo II del programa provisional anotado (UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Add.1).

TEMA 3 DEL PROGRAMA: INFORMES

3.1. Cooperación con otros órganos

Y

3.2. Progresos realizados en el programa de trabajo sobre esferas temáticas

23. En la primera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 21 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó conjuntamente los temas del programa 3.1 y 3.2. En sus deliberaciones sobre la cooperación con otros órganos, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí el informe del Secretario Ejecutivo sobre ese tema (UNEP/CBD/SBSTTA/4/2). Después de presentar el tema, el representante de la Secretaría se refirió al informe del Secretario Ejecutivo, que, dijo, abarcaba el período comprendido entre septiembre de 1997 y el 31 de diciembre de 1998.

24. En sus deliberaciones sobre los progresos realizados en los programas de trabajo sobre esferas temáticas, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí un informe sobre ese tema presentado por Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/3 y Corr.1). Después de presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el informe del Secretario Ejecutivo abarcaba los progresos realizados desde la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, en las esferas temáticas de la diversidad biológica de las aguas continentales, marina y costera, agrícola y forestal. En el informe se describían también los progresos logrados en las esferas comunes de los programas temáticos, a saber, la lista de expertos y los vínculos con el mecanismo de intercambio de información, y se presentaban opciones de posibles recomendaciones por parte del Órgano Subsidiario.

25. Durante las deliberaciones en torno a los subtemas 3.1 y 3.2 formularon declaraciones las Partes Contratantes y países siguientes: Alemania, Argentina, Brasil, Camerún, Canadá, Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Malawi, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Suriname y Tonga. También formularon declaraciones los representantes de la Secretaría de la Convención sobre los Humedales; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; el Consejo Científico de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF).

26. El representante del Convenio sobre los Humedales (Ramsar) se centró brevemente en la séptima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Humedales, que había producido resultados sustanciales de importancia para la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, directrices relacionadas con

/...

varias cuestiones, incluida la integración de los humedales a la ordenación de las cuencas fluviales, el examen de la legislación e instituciones y un "juego de herramientas" amplio para la ordenación y vigilancia de la condición de los humedales. Instó a los participantes a tomar nota de que en un futuro cercano podrían hacer uso de este "juego de herramientas" amplio e integrado y a incorporar esta cuestión a sus debates. Por último, anunció que en la Conferencia de las Partes se había decidido invitar al Presidente del Órgano Subsidiario a ser un observador permanente del Grupo de Examen Científico y Técnico, contraparte, en pequeña escala, del Órgano Subsidiario.

27. Recordó el acuerdo de colaboración en virtud del cual el Órgano Subsidiario había pedido a la Secretaría del Convenio sobre los Humedales que fuera el asociado principal en las actividades destinadas a lograr progresos en las cuestiones relacionadas con los ecosistemas de aguas interiores. A partir de ese acuerdo, se había dado apoyo a un programa de trabajo conjunto en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Se había distribuido a los participantes, para información, un informe no oficial sobre los adelantos realizados en la aplicación del programa de trabajo conjunto, que contenía varias recomendaciones formuladas por la séptima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Humedales.

28. El representante de la FAO observó que, en su reunión en curso, el Órgano Subsidiario estaba realizando el examen de varias cuestiones de importancia para los alimentos y la agricultura y expresó la voluntad de la FAO de seguir cooperando con el objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la aplicación de sus programas de trabajo. El representante recordó que en la decisión II/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio se reconocía el carácter especial de la diversidad biológica agrícola. La FAO y su Comisión sobre Recursos Genéticos para los alimentos y la agricultura representaban foros intergubernamentales en los que los países miembros examinaban complejos asuntos normativos relacionados con la biodiversidad agrícola y negociaban y aprobaban acuerdos internacionales pertinentes. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Codex Alimentarius y el Compromiso Internacional sobre recursos fitogenéticos (actualmente en proceso de revisión) proporcionaban ejemplos pertinentes. La FAO acogería con beneplácito que esos conocimientos especializados y la capacidad ya desarrollada en esas esferas relacionadas con la diversidad biológica agrícola a los niveles internacional, regional y nacional se aprovecharan en mayor medida con el fin de procurar la sinergia y la coordinación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

29. El representante de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación mencionó los factores que habían contribuido a la reducción de la diversidad biológica y el hecho de que los países en desarrollo eran los que resultaban más afectados en ese tipo de situaciones. La Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación había concluido un memorando de entendimiento con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y estaba preparando un marco común para fortalecer las sinergias entre éste y la Convención. Había grandes similitudes en los capítulos del Convenio y la Convención relativos a la cooperación científica y técnica y se debían aunar las sinergias sobre la base de los vínculos existentes entre ambos. Había muchas e importantes esferas en

las que existía un gran potencial de cooperación entre la Convención de lucha contra la desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica pero debido a algunas limitaciones, los países en desarrollo no podían aprovechar plenamente esas ventajas.

30. La representante del Consejo Científico de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) describió los vínculos que se estaban estableciendo entre la labor de esa Convención y la del Órgano Subsidiario en un esfuerzo por mantener las sinergias y la colaboración entre los órganos científicos de la Convención y el Convenio. Esa colaboración era esencial, especialmente en el ámbito de las iniciativas transfronterizas adoptadas para conservar las especies migratorias y sus hábitats. Mencionó el memorando de entendimiento firmado entre las secretarías de la Convención y la del Convenio en 1997 y celebró el hecho de que el PNUMA hubiera decidido ayudar a fortalecer las sinergias entre los órganos subsidiarios de los distintos convenios ambientales.

31. El representante del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos, hablando en nombre del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR), se refirió al párrafo 86 del informe de la Secretaría, sobre los adelantos realizados en la labor sobre esferas temáticas (UNEP/CBD/SBSTTA/4/3), y destacó la fructífera colaboración con la FAO en el ámbito de las nuevas tecnologías, así como los vínculos más estrechos entre el CGIAR y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El CGIAR estaba dispuesto a prestar asistencia al Órgano Subsidiario en la formación del grupo de expertos de enlace a que se hacía referencia en el párrafo 78 del informe mencionado.

32. En el examen subsiguiente de los temas 3.1 y 3.2 todos los representantes que hicieron uso de la palabra manifestaron su satisfacción por la alta calidad del informe sobre la cooperación con otros órganos preparado por la Secretaría (UNEP/CBD/SBSTTA/4/2).

33. Muchos representantes señalaron la importancia de la cooperación con otros órganos pertinentes como un elemento fundamental de la operación del Órgano Subsidiario para aprovechar los conocimientos especializados y científicos disponibles y destacaron que, desde ese momento, se debería centrar la atención en mantener y ampliar esa cooperación. Un representante destacó que era necesario establecer una interacción más eficaz con la comunidad científica. Varios representantes estimaron que era importante velar por que esa cooperación no se limitara a la participación en cursos prácticos y la conclusión de memorandos de entendimiento sino que fuera de naturaleza práctica y ofreciera una idea clara y transparente de a qué órgano correspondía adoptar qué medidas y en qué momento las debía adoptar.

34. Varios representantes manifestaron su apoyo en relación con el empleo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) como modelo de órgano científico para facilitar información técnica y científica al Órgano Subsidiario.

35. Varios representantes estimaron que era especialmente importante que la Secretaría comenzara a cooperar o fortaleciera la cooperación con la Comisión de Educación y Comunicaciones de la UICN; la Organización Mundial del Comercio; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, especialmente en relación con su Protocolo de Kyoto y los programas que se ocupaban de los efectos de la retención del carbono; Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

36. Un representante dijo que se debería estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo para velar por que el asesoramiento del Órgano Subsidiario fuera compatible con el asesoramiento de los órganos científicos respectivos del Convenio de Ramsar sobre los Humedales y de las convenciones de lucha contra la desertificación y sobre el cambio climático.

37. En opinión de otro representante, el Órgano Subsidiario debería estudiar la posibilidad de aprovechar en mayor medida los programas de trabajo conjuntos, utilizando como modelo el excelente plan de trabajo conjunto establecido entre el Convenio y el Convenio sobre los Humedales.

38. Algunos representantes manifestaron su preocupación porque no se habían realizado adelantos en el desarrollo de los indicadores de la diversidad biológica y varios manifestaron su apoyo a las medidas adoptadas por la Secretaría, descritas en los párrafos 12 y 13 de su informe sobre la cooperación. Otros advirtieron que esas medidas no se deberían llevar a cabo en forma aislada ni duplicar la labor de otros foros. Varios representantes opinaron que el Órgano Subsidiario, en la elaboración de los indicadores, debería aprovechar la experiencia y las prácticas utilizadas en otros procesos y mecanismos, como la FAO, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y, por conducto de la Secretaría, celebrar consultas con los países para averiguar qué tipo de asistencia necesitaban para la elaboración de indicadores. Otro dijo que la Secretaría y el Órgano Subsidiario deberían ayudar a elaborar indicadores para evaluar cómo se tomaban en cuenta los intereses de la diversidad biológica en la labor de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Era necesario conocer el modo en que los sectores estaban contribuyendo a los objetivos del Convenio.

39. En relación con la identificación, la vigilancia y la evaluación de la diversidad biológica, varios representantes apoyaron la estrecha cooperación establecida entre la Secretaría y DIVERSITAS y su Secretaría. Un representante estimó que era especialmente importante incluir un firme componente de divulgación en las actividades propuestas en el marco del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica.

40. En cuanto al enfoque por ecosistemas, un representante manifestó su satisfacción porque ese criterio estaba empezando a ocupar un lugar más prominente y se refirió a la conferencia que se celebraría en Trondheim (Noruega), en septiembre de 1999, donde se abordarían cuestiones relacionadas

con el enfoque por ecosistemas y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

41. Con respecto a los programas de trabajo temáticos, un representante señaló la importante cooperación en la esfera de la diversidad biológica agrícola entre DIVERSITAS, el PNUMA, la FAO y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y dijo que el Órgano Subsidiario también debería contribuir a la labor relacionada con los recursos fitogenéticos. Manifestó su preocupación porque esa labor aparentemente no había cobrado impulso y dijo que se la debía completar para noviembre del año 2000.

42. Una representante estimó que, con arreglo a la decisión IV/10 de la Conferencia de las Partes, relativa a las medidas para la aplicación del Convenio, se debería otorgar alta prioridad a la educación pública y la creación de conciencia, ya que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, la diversidad biológica y los ecosistemas se seguían degradando. Manifestó su satisfacción por la cooperación establecida entre la Secretaría y la UNESCO y destacó que se debía prestar especial atención a dos grupos de interesados directos: el sector privado, que explotaba los recursos biológicos, y las comunidades que dependían de esos recursos para su subsistencia.

43. Varios representantes acogieron con beneplácito el establecimiento de grupos especiales de expertos técnicos sobre cuestiones de prioridad específicas y dijeron que esos grupos deberían ser de gran ayuda para el Órgano Subsidiario al aligerarlo del gran volumen de trabajo que significaba el examen de las cuestiones que le encomendaban las Partes. Un representante destacó que esos grupos debían integrarse en forma transparente y contar con mandatos explícitos y un examen colegiado adecuado. Otro representante dijo que su país estaba dispuesto a participar activamente en la labor de esos grupos y estaba dando forma definitiva a una lista de expertos nacionales sobre cuestiones prioritarias del Convenio, que luego remitiría a la Secretaría.

44. Se expresó un apoyo particular a la propuesta de la Secretaría, reseñada en el párrafo 67 de su informe sobre la cooperación, de idear modalidades más eficaces de cooperación entre el Órgano Subsidiario y la comunidad científica. En ese contexto, un representante destacó la necesidad de que la comunidad científica de los países desarrollados cooperara con la de los países en desarrollo, de conformidad con el artículo 12 del Convenio.

45. Un representante apoyó la opinión que figuraba en los párrafos 68 y 69 del informe de la Secretaría respecto de la importancia que revestía la función que realizaba el Órgano Subsidiario en la tarea de reducir la diferencia existente entre la investigación y las políticas. El representante estimó que la cooperación con el Programa DIVERSITAS, en particular, se debía fortalecer más.

46. Varios representantes expresaron su preocupación respecto de la idea, recogida en los párrafos 71 y 84 del informe de la Secretaría, de elaborar una publicación periódica en el marco del Convenio, tomando en cuenta que los recursos se utilizarían mejor para preparar una guía para las publicaciones

/...

existentes, o se debían canalizar hacia el servicio de facilitación a fin de fortalecer su capacidad como medio de publicación.

47. Un representante expresó su preocupación respecto de la recomendación que figuraba en el párrafo 72 del informe de la Secretaría, en relación con la función de las presidencias y las expresidencias del Órgano Subsidiario. Si bien no se oponía a que se les asignaran otras funciones, estimaba que la cuestión se debía tratar caso por caso, sin establecer precedentes.

48. Un representante, al referirse a la necesidad de que el Órgano Subsidiario utilizase las evaluaciones existentes de la diversidad biológica de manera más sistemática, apoyó la recomendación que figuraba en el informe de la Secretaría respecto de la utilización de la Evaluación de los ecosistemas mundiales. Un representante dijo que en la Evaluación debían figurar factores sociológicos y económicos, en armonía con los objetivos del Convenio, conforme se estipulaba en otras convenciones.

49. Varios representantes atribuyeron importancia a la propuesta, que se recogía en el párrafo 82 del informe de la Secretaría, de que se realizase un examen a fondo de la cooperación, incluida la relación del Órgano Subsidiario con las evaluaciones pertinentes realizadas por otros órganos, y la utilización de las mismas. Otro representante se refirió al proyecto experimental establecido por varios países para evaluar el nivel de aplicación del Convenio en los países.

50. Un representante apoyó la recomendación de la Secretaría, a la que se hacía referencia en el párrafo 83 del informe, al efecto de que la Presidencia participase en la labor del Comité de Dirección del Proyecto DIVERSITAS y en el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (GACT) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

51. Otro representante hizo hincapié en la pertinencia de determinar las reuniones que se pudiesen invitar a presentar resultados al Órgano Subsidiario, conforme se recogía en el párrafo 85 del informe.

52. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su agradecimiento respecto del informe de la Secretaría sobre el progreso realizado en la aplicación de los programas de trabajo sobre esferas temáticas (UNEP/CBD/SBSTTA/4/3). Un representante dijo que se había logrado mucho y que en el informe se reflejaba la activa participación desempeñada por la Secretaría en la tarea de iniciar, facilitar y coordinar medidas. Otro representante estimó que resultaba difícil medir los logros alcanzados en los programas de trabajo y que se necesitaban mandatos y prácticas más claras. Un representante pidió a la Secretaría que distribuyera a las Partes los resultados de los talleres prácticos oficiales y oficiosos en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

53. Un representante estimó que era importante que en el futuro los informes permitiesen al Órgano Subsidiario supervisar el progreso y la ejecución de los trabajos respecto de los objetivos acordados, los plazos y los recursos

estipulados en los programas de trabajo convenidos. En esos informes se debían reflejar no solamente los éxitos, sino también se debían determinar las esferas de deficiencias o incumplimientos, así como detalles de las medidas correctivas aplicadas o propuestas.

54. Un representante observó que, en general, a pesar de los llamamientos a fin de que las Partes proporcionasen más información, la Secretaría sólo había recibido muy pocos estudios por casos y alentó a la Secretaría a que utilizara plenamente todas las fuentes de información disponibles, incluidos los informes nacionales.

55. En relación con la diversidad biológica de las aguas interiores, varios representantes encomiaron la buena cooperación con el Convenio de Ramsar, y uno de los representantes señaló que, si el Órgano Subsidiario aceptase la invitación de participar en calidad de observador en el Grupo de Examen Científico y Técnico del Convenio de Ramsar, no existiría la necesidad de que constituyese su propio grupo de trabajo técnico especial sobre aguas interiores.

56. Un representante se refirió a la ausencia de progreso por parte del Órgano Subsidiario respecto de la aplicación del párrafo 11 de la decisión IV/4 de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, en el que las Partes pidieron a la Secretaría y al Órgano Subsidiario que prestaran particular atención, lo antes posible, al progreso en la elaboración de metodologías de evaluación rápida, especialmente en los pequeños Estados insulares. El representante pidió a la Secretaría que hiciera mayor hincapié en apoyar y establecer la cooperación con ese tipo de Estados en la región del Pacífico suroccidental.

57. Respecto de la diversidad biológica marina y costera, varios representantes, complacidos por el amplio apoyo dado al programa de trabajo, manifestaron que se debía seguir cursando invitaciones a otros a que contribuyeran al programa, acompañadas de arreglos en los que quedara claro quiénes hacían qué cosa y cuándo, así como la utilización plena de la lista de expertos. Un representante instó a que se realizaran más esfuerzos respecto de la destrucción de los arrecifes de coral causada por la pesca de arrastre y mediante dinamita, en lugar de centrar la atención en los efectos del blanquimiento de los corales. Otro representante pidió que se aclarara si el Grupo de tareas del Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) había dado respuesta a la invitación a que realizara trabajos sobre la cuestión del blanquimiento de los corales.

58. En relación con el tema de la diversidad biológica agrícola, varios representantes, apoyaron el aplazamiento del programa de trabajo hasta después de la quinta reunión del Órgano Subsidiario. A pesar de que varios representantes destacaron la importancia de la cooperación con la FAO en esta esfera, un representante estimó que era menester aclarar quiénes estaban haciendo qué cosa en el programa de trabajo. Otro representante, expresó la opinión de que, en relación con este sector, se debía invitar a las Partes a que tomaran nota de los resultados de los cursos prácticos pertinentes, en lugar de guiarse por éstos.

59. Un representante, después de referirse a la atención que se estaba prestando a las nuevas tecnologías en el sector de las semillas, expresó su oposición vehemente al desarrollo de la denominada tecnología genética exterminadora.

60. Varios representantes manifestaron su interés en que se contara con información complementaria respecto de la cuestión de la diversidad biológica agrícola con anterioridad a la quinta reunión del Órgano Subsidiario. Uno de los representante se refirió a la próxima Conferencia sobre el Carácter Multifuncional de la Agricultura y la Tierra, de la FAO y los Países Bajos, cuya celebración está prevista del 13 al 17 de septiembre de 1999, en la que se examinaría el tema sectorial de la planificación y la gestión integradas de los recursos de tierras, en el que se incorporaría la diversidad biológica. El representante observó que en el programa de trabajo se debían reflejar las funciones de la diversidad biológica agrícola, ya que estaba vinculada a la producción sostenible de alimentos y otros productos agrícolas.

61. Varios representantes se refirieron al curso práctico sobre mantenimiento de la diversidad biológica agrícola y las funciones de los ecosistemas agrícolas, celebrado en Roma en diciembre de 1998 y al curso práctico sobre conservación y utilización sostenible de polinizadores en la agricultura, impartido en São Paulo, (Brasil), en octubre de 1998, calificándolos de aportaciones útiles, y uno de los representante estimó que se debían llevar a cabo cursos complementarios.

62. Respecto de la aplicación del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal, varios representantes expresaron su preocupación respecto de la lentitud del progreso alcanzado, e instaron a la Secretaría a que prosiguiese sus esfuerzos dirigidos a superar esa situación. Uno de los representantes estimó que era menester adoptar medidas urgentes, quizá mediante el establecimiento de un grupo de expertos técnicos. Otro de los representantes expresó su preocupación respecto de la inclusión de este sector en el programa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, habida cuenta del poco progreso alcanzado.

63. Un representante estimó que se debían examinar las esferas temáticas abarcadas en el período anterior, teniendo en cuenta los motivos que explicaban su éxito o su fracaso, así como el asesoramiento proporcionado por el Órgano Subsidiario a las Partes y analizar la manera de brindarles el asesoramiento correcto.

64. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia en relación con el tema 3.1 del programa. El Proyecto de recomendación, con las modificaciones formuladas oralmente, se aprobó como recomendación IV/1 A. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

65. En la misma sesión, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación presentado por la presidencia en relación con el tema 3.2. El proyecto de recomendación, con las modificaciones formuladas oralmente, se

aprobó como recomendación IV/1 B. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 4 DEL PROGRAMA: CUESTIONES PRIORITARIAS

4.1. Programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

66. El Órgano Subsidiario examinó el tema 4.1 del programa en la segunda sesión plenaria de la reunión, el 21 de junio de 1999. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulada "Propuestas sobre el proyecto del programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico: un programa de trabajo a largo plazo para el período desde la cuarta hasta la séptima reunión de la Conferencia de las Partes" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/4).

67. Después de presentar el tema, la Secretaría recordó que, en su decisión IV/16, la Conferencia de las Partes había pedido al Órgano Subsidiario que preparara una propuesta para su programa de trabajo sobre la base de las prioridades que figuran en el anexo II de esa decisión, con el objetivo de racionalizar y precisar los programas de sus reuniones. En la propuesta preparada por el Secretario Ejecutivo se tuvieron en cuenta los temas que la Conferencia de las Partes habría de examinar a fondo en el período comprendido hasta su séptima reunión. Se adjuntó a la nota un resumen de las esferas programáticas que el Órgano Subsidiario habría de examinar durante ese período.

68. Durante el examen del tema formularon declaraciones las Partes Contratantes y los países siguientes: Alemania, Argentina, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, China, Ecuador, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Finlandia, India, Jordania, Kenya, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, República de Corea, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Suriname. Un representante de la Red Mundial sobre el Medio Ambiente también formuló una declaración.

69. En el examen, varios representantes expresaron su apoyo a la nota del Secretario Ejecutivo como punto de partida para la preparación de una propuesta respecto de un programa de trabajo a un plazo más largo para el Órgano Subsidiario. Algunos de esos representantes señalaron la necesidad de elaborar un plan estratégico con objetivos y plazos. Otro representante observó que ese tipo de plan estratégico contribuiría a fomentar la transparencia en la labor del Órgano.

70. La mayoría de los representantes concordaron respecto de su apoyo general al programa propuesto, y se observó que aunque en el documento se trataban las cuestiones de manera superficial, al nivel nacional se llevarían a cabo prácticas reales y por consiguiente adaptadas a las estrategias nacionales. Según un representante, si el Órgano Subsidiario se concentrase más en cuestiones de carácter científico, dejando las cuestiones normativas a otros órganos de trabajo, entonces podría gestionar con éxito su intenso programa de

/...

trabajo y hacer frente con eficacia a algunas de las esferas prioritarias concretas que guardan cada vez más relación con la tecnología de la conservación.

71. Muchos representantes hicieron hincapié en que el programa del Órgano Subsidiario debía tener una orientación concreta y ser lo suficientemente limitado como para posibilitar un examen a fondo de las cuestiones y la preparación de recomendaciones para fines específicos dirigidas a la Conferencia de las Partes, así como para lograr que las delegaciones pequeñas pudiesen tratar todos los temas. Varios representantes expresaron que era importante examinar la posibilidad de hacer frente a cada uno de los temas mediante mecanismos. En ese sentido, varios representantes citaron el acceso y la distribución de los beneficios, así como las directivas del inciso j) del artículo 8 como temas que podrían eliminarse del programa del Órgano Subsidiario, por cuanto estaban siendo examinados por grupos especiales establecidos en el marco del Convenio. Sin embargo, uno de esos representantes recalcó que la eliminación de la aplicación de las directrices del inciso j) del artículo 8 como asunto concreto del programa no disminuía en modo alguno la importancia de incorporar los conocimientos de los pueblos indígenas en el examen de todos los temas objeto de examen por el Órgano Subsidiario. Algunos representantes se pronunciaron a favor de la inclusión de esos temas, e hicieron hincapié en la ausencia de medidas pertinentes al acceso y a la distribución de los beneficios en los países en desarrollo y destacaron la necesidad de ofrecer asesoramiento científico y tecnológico respecto de la información socioeconómica en relación con la cuestión. Otros representantes señalaron que el Órgano Subsidiario debía limitar su atención a los aspectos puramente científicos de esas esferas. Un representante subrayó que se debería centrar la atención en las cuestiones respecto de las cuales existían decisiones y mandatos de trabajo que dimanaban de la Conferencia de las Partes, en tanto que otro representante hizo hincapié en la utilización del mecanismo financiero como vía para contribuir a la labor científica en el marco de las esferas temáticas propuestas.

72. Un representante recalcó la necesidad de mejorar la notificación a las Partes respecto del material que se enviaba a la Secretaría, de los talleres prácticos impartidos fuera del marco del Convenio y de la selección de expertos que habían de participar en los grupos de expertos, los grupos de enlace y los exámenes colegiados. En relación con este último punto, otro representante advirtió que la confidencialidad de los expertos escogidos para llevar a cabo los exámenes colegiados constituía un elemento importante para garantizar la independencia de esos expertos, y sus nombres sólo se debían dar a conocer con su consentimiento.

73. Muchos representantes hicieron hincapié en la importancia de evitar la duplicación, y algunos de ellos mencionaron la importancia de utilizar todos los mecanismos disponibles para hacer frente a cuestiones y de procurar una colaboración más amplia con otros convenios e instituciones científicas. Varios representantes subrayaron la necesidad de que se delimitaran con claridad las responsabilidades entre las diferentes organizaciones y órganos participantes.

74. Un representante mencionó que en el proceso de coordinación se debía incluir la educación y la concienciación del público. Otro representante dijo que la estructura aprobada en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, mediante la cual la cuestión tratada se dividió en esferas temáticas e interdisciplinarias, sería viable solamente si existiese una interacción con los otros dos objetivos del Convenio. También era menester prestar más atención a las interacciones entre los seres humanos y la diversidad biológica.

75. Algunos representantes observaron que la visión fundamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica era el desarrollo sostenible, y que el Órgano Subsidiario debía reconocer ese hecho. En ese sentido, un representante sugirió que la utilización sostenible no se debía limitar al turismo sino que se debían explorar todas las opciones posibles respecto de la utilización sostenible. El mismo representante también sugirió que el tema la utilización sostenible se añadiese al programa de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, y que el tema de la conservación in situ de los ecosistemas se incluyese de manera más explícita en los programas de las próximas cuatro reuniones del Órgano Subsidiario.

76. Un representante recalcó la necesidad de establecer vínculos entre los convenios sobre el clima y la diversidad biológica, y recomendó que se llevara a cabo la cooperación respecto de las cuestiones del uso de la tierra, la silvicultura, los ecosistemas vulnerables, los sumideros de carbono, los indicadores, la investigación y la supervisión, así como las posibles esferas de conflicto. Este punto de vista fue expresado en repetidas ocasiones por otros representantes, quienes declararon que era menester que el Órgano Subsidiario expresara con claridad la mejor manera de coordinar su labor con la de otros órganos mediante consultas periódicas planificadas tanto a corto como a largo plazo. También se recomendó que el Órgano Subsidiario incorporase especialistas en ciencias sociales y economistas.

77. Varios representantes se refirieron a la cuestión de las especies foráneas invasivas, y uno de ellos propuso que se elaboraran principios para estipular los elementos clave de un programa de prevención y respuesta aplicables a todas las naciones, que se pudieran adaptar para atender a necesidades concretas. La prevención y la erradicación se propugnaban como medidas para controlar la invasión. Varios representantes plantearon la cuestión de cómo un programa de esa índole podría ser de un alcance tan amplio y a la vez ocuparse de la identificación concreta de especies (foráneas o de otro tipo) que pudieran constituir una amenaza para todos los países. Un representante se hizo eco de esa cuestión y pidió que se proporcionara más información fáctica sobre las especies foráneas.

78. Un representante se refirió a los incisos b) y c) del párrafo 53 de la nota del Secretario Ejecutivo y propuso que se redactaran nuevamente, ya que no correspondía al mandato del Órgano Subsidiario evaluar los efectos de las medidas adoptadas o llevar a cabo evaluaciones del impacto, sino evaluar los tipos de medidas adoptadas y proporcionar directrices y asesoramiento sobre los métodos, criterios e indicadores utilizados para las evaluaciones de los

/...

impactos. Sin embargo, otro representante dijo que en el mandato del Órgano Subsidiario sí se contemplaba la realización de evaluaciones de las políticas.

79. Un representante destacó la necesidad de que el Órgano Subsidiario llevara a cabo o coordinara evaluaciones más detalladas de la condición y las tendencias de la diversidad biológica y pidió que el Órgano Subsidiario participara en la preparación de los informes sobre las perspectivas de la diversidad biológica mundial y que se prestara más atención a los microorganismos. Otro dijo que en el programa se deberían incorporar los indicadores como un tema permanente vinculado a los temas generales.

80. El representante de la Red para el Medio Ambiente Mundial dijo que, en su opinión, era importante estudiar la necesidad de establecer mecanismos para examinar los adelantos realizados o proporcionar orientación en relación con los programas de trabajo sobre esferas temáticas en curso. También era importante contar con un mecanismo que permitiera al Órgano Subsidiario contribuir a los debates de las nuevas cuestiones que ya se estaban estudiando en otros órganos.

81. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación presentando por la Presidencia en relación con el tema 4.1 del programa. El proyecto de recomendación, con las modificaciones formuladas oralmente, se aprobó como recomendación IV/1 C. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

4.2. Grupos especiales técnicos de expertos: establecimiento de los mandatos

82. El Órgano Subsidiario examinó el tema 4.2 del programa en su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de junio de 1999. Para el examen del tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre los mandatos de los grupos especiales de expertos técnicos (UNEP/CBD/SBSTTA/4/5).

83. La Secretaría presentó la nota del Secretario Ejecutivo y recordó que en el párrafo 21 de su decisión IV/16, la Conferencia de las Partes había pedido al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que asesorara a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el mandato del Grupo especial técnico de expertos sobre esferas temáticas. A fin de asistir al Órgano Subsidiario en el examen de la cuestión, el Secretario Ejecutivo había preparado su nota sobre el mandato de los grupos especiales técnicos de expertos en que se determinaban cinco cuestiones de prioridad concretas, para cada una de las cuales un grupo especial de expertos técnicos debía asistir al Órgano Subsidiario en el desempeño de su labor: diversidad biológica marina y costera; diversidad biológica de las aguas interiores; diversidad biológica de los ecosistemas de las tierras áridas; especies foráneas; y diversidad biológica de los bosques. En el documento se proponían posibles mandatos para los grupos, que figuraban como anexos. La Secretaría propuso que el Órgano Subsidiario examinase la prioridad de las cuestiones temáticas propuestas para los grupos, así como sus mandatos, y formulase una recomendación al respecto a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

84. En el debate sobre el tema formularon declaraciones las Partes Contratantes y países siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, China, Ecuador, Finlandia, Grecia, India, Indonesia, Japón, Jordania, Kenya, Malawi, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Suiza, Suriname y Zimbabwe. También formuló una declaración el representante del Convenio sobre los Humedales.

85. Varios representantes acogieron con beneplácito la nota del Secretario Ejecutivo y consideraron que era una buena base para los debates ulteriores que se celebrarían sobre el tema. Sin embargo, algunos representantes señalaron varias incongruencias en la nota, que, en su opinión, debían ser rectificadas. Algunos representantes también propusieron enmiendas específicas a los mandatos de los grupos de expertos. Un representante dijo que era importante aclarar la diferencia entre un "grupo de expertos técnicos" y un "grupo de enlace" dado que a veces en el documento esos términos se utilizaban indistintamente.

86. Muchos representantes opinaron que, de formarse los grupos de expertos, deberían estar integrados por pocos miembros y contar con un mandato claramente definido y de plazo fijo. Varios representantes advirtieron que no era conveniente sobrepasarse en la creación de ese tipo de grupos; su número debería limitarse y no debería haber más de dos o tres grupos simultáneamente.

87. Hubo disparidad de opiniones con respecto de las cuestiones temáticas que deberían abordar los grupos. No obstante, muchos representantes convinieron en que la adopción de una decisión sobre la cuestión debería posponerse hasta que el Órgano Subsidiario no hubiera finalizado sus debates sobre las cuestiones en sí. Un representante sugirió que, en lugar de tratar de elegir entre uno o dos ecosistemas, decisión que era extremadamente difícil, esos grupos de expertos deberían contar con un mandato que se centrara en cuestiones de importancia para más de un programa de trabajo; por ejemplo, un grupo podría centrarse en las cuestiones relacionadas con los ecosistemas, incluido el mejoramiento de la elaboración de indicadores y la aplicación del enfoque por ecosistemas, y otro en las cuestiones relacionadas con las especies y la genética, incluida la taxonomía.

88. Se hizo especial hincapié en la necesidad de evitar la duplicación con otros órganos y, en ese sentido, varios representantes señalaron la labor que ya se estaba realizando en el marco del Convenio sobre los Humedales, en materia de aguas interiores, y del Programa Mundial sobre Especies Invasivas, en materia de especies foráneas. No obstante, un representante dijo que no existía una superposición total entre las actividades que se realizaban como parte del Convenio sobre los Humedales y el Programa de Aguas Interiores del Convenio sobre la Diversidad Biológica; convino en que algunas tareas se podrían realizar a través del mecanismo de Ramsar pero era necesario prestar atención a las cuestiones que éste no abarcaba. Un representante del Convenio sobre los Humedales, a modo de aclaración, dijo que el mandato del Convenio reflejaba el programa de trabajo sobre aguas interiores aprobado por la Conferencia de las

Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. A fines de 1999 se revisaría el programa de trabajo conjunto y en ese proceso el Órgano Subsidiario podría hacer aportaciones por conducto del Grupo de Examen Científico y Técnico. Los resultados del proceso se podrían presentar al Órgano Subsidiario en su quinta reunión para ver si el Grupo de examen científico y técnico tenía la posibilidad de satisfacer las expectativas en relación con el programa de trabajo de los ecosistemas de las aguas interiores.

89. Con respecto al proceso de selección de expertos de los grupos, varios representantes destacaron la necesidad de velar por que los grupos tuvieran una composición equilibrada en términos de distribución geográfica y lingüística y esferas de especialización, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales. Varios representantes sugirieron que era necesario aprovechar la lista existente de expertos, que habría que revisar y actualizar a tal efecto, y que el Órgano Subsidiario proporcionara orientación en relación con la gama de aptitudes requeridas. Varios representantes estuvieron de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de que los miembros utilizaran los medios modernos de comunicación para garantizar una participación plena en la labor de los grupos.

90. Un representante manifestó su preocupación por el uso del término "especies foráneas" en los mandatos, que daba a entender que todas las especies de ese tipo eran indefectiblemente perjudiciales, y propuso reemplazar el término por "especies invasivas".

91. Un representante sugirió que el mandato de uno de los grupos de expertos técnicos fuera examinar las maneras de fomentar el desarrollo y la transferencia de la conservación y la tecnología de la diversidad biológica in situ y ex situ.

92. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, la Presidencia explicó que la Conferencia de las Partes, en su decisión IV/5, había decidido que se establecerían grupos técnicos especiales de expertos para las zonas protegidas marinas y costeras y para la maricultura. Los expertos procederían de la lista de expertos a cargo del Secretario Ejecutivo. A partir de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo había pedido a las Partes que propusieran nombres de expertos para su inclusión en la lista. La respuesta había sido decepcionante y, en consecuencia, no se había establecido una lista satisfactoria. Era menester actualizar la lista existente de los expertos técnicos especiales, y el Secretario Ejecutivo recalcó a las Partes la necesidad de hacer frente a la cuestión y de proponer nombres para su inclusión. La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico había decidido que, en consecuencia la cuestión se examinaría en su quinta reunión.

4.3. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: asesoramiento acerca de ulteriores mejoras

93. En su tercera sesión, celebrada el 23 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo 1 examinó el tema 4.3 del programa. El Grupo tuvo ante sí la nota preparada por el Secretario Ejecutivo "Nuevos adelantos de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/6 y Corr.1), así como los siguientes

/...

documentos de antecedentes presentados por DIVERSITAS: "La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: acortar las distancias entre los descubrimientos y la ejecución. Informe de una reunión celebrada en la sede de la Linnean Society, Londres, Reino Unido, los días 10 y 11 de septiembre de 1998" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.1); "La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: recomendaciones de DIVERSITAS elemento 3, incluida una evaluación de los conocimientos actuales de los grupos clave sobre especies. Informe de una reunión de DIVERSITAS/Systematics Agenda 2000, celebrada en la sede del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), París, Francia, los días 20 y 21 de febrero de 1999" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.6); y "La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: utilización de inventarios sistemáticos para satisfacer las necesidades nacionales y regionales. Informe de la reunión de DIVERSITAS/Systematics Agenda 2000, celebrada en la sede del Museo Americano de Historia Natural, Nueva York, EE.UU. del 17 al 19 de septiembre de 1999" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.7).

94. Como aportación a las deliberaciones sobre este tema, el Grupo de Trabajo oyó un discurso inaugural de un distinguido experto en la materia, el Dr. Peter Bridgewater, antiguamente un miembro activo de la delegación australiana en la mayoría de las reuniones anteriores del Órgano Subsidiario y de la Conferencia de las Partes, que habló en calidad de representante de DIVERSITAS. Después de la presentación, por la que el Grupo de Trabajo expresó reconocimiento, formularon preguntas los representantes de Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Guinea y México.

95. Al presentar el debate sobre el tema, el representante de la Secretaría se refirió a la nota elaborada por el Secretario Ejecutivo que se había preparado en respuesta a las propuestas contenidas en el anexo de la decisión IV/1 D de la Conferencia de las Partes. En la nota, el Secretario Ejecutivo trató de identificar los tipos de productos finales, herramientas o instrumentos que podrían esperarse de esas propuestas y presentar opciones para la formulación de asesoramiento por parte del Órgano Subsidiario para poder desarrollarlas oportunamente con miras a ulteriores mejoras de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

96. Durante el debate, formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes Contratantes y países: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, India, Indonesia, Malí, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, Sri Lanka, Suecia, Suiza y Swazilandia. La Secretaría de la Commonwealth también formuló una declaración.

97. En su quinta sesión, celebrada el 24 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por el Presidente. Después de un intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo convino en establecer un grupo de contacto oficioso, coordinado por la Sra. Linda Hedlund

(Suecia), para examinar el proyecto de recomendación e informar sobre los resultados de su labor.

98. En su sexta sesión, celebrada el 24 de junio de 1999, el coordinador del grupo de contacto informó de nuevo al Grupo de Trabajo y presentó un proyecto de recomendación revisado, en el que se incorporaban enmiendas sobre la base de las deliberaciones. Después de un intercambio de opiniones acerca de la propuesta del grupo de contacto, el Grupo de Trabajo convino en transmitir el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, al plenario (UNEP/CBD/SBSTTA/A/L.7).

99. Un representante acogió con beneplácito el ofrecimiento del PNUMA de ayudar en la formulación de un proyecto para proporcionar apoyo técnico y financiero a las iniciativas relacionadas con la taxonomía, de conformidad con las prioridades de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

100. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.7 y lo aprobó con las modificaciones formuladas oralmente, como recomendación IV/2. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

4.4 Evaluación del estado, tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre (ecosistemas de las zonas áridas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana)

101. En su primera sesión, celebrada el 22 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo 1 examinó el tema 4.4 del programa. El Grupo tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo sobre la evaluación del estado, tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre: ecosistemas de las zonas áridas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/7).

102. En la presentación del tema, el representante de la Secretaría dijo que en la nota del Secretario Ejecutivo se abordaban temas en torno a los problemas específicos de la determinación, vigilancia y evaluación de esos ecosistemas y los efectos principales en su diversidad biológica. En el informe se reflejaba el estado de la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas áridas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana, y contenía propuestas de recomendaciones para la Conferencia de las Partes, incluida una recomendación sobre un programa de trabajo específico sobre los ecosistemas de las zonas áridas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana.

103. Durante el debate sobre ese tema, formularon declaraciones los representantes de las Partes Contratantes y países siguientes: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Comunidad Europea, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chile, China, Etiopía, Grecia, Guinea, India, Indonesia, Japón, Kenya, Malí, Mauritania, México, Namibia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del

Congo, Santa Sede, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Zimbabwe. Intervinieron asimismo, un representante en nombre del Grupo de Especialistas de Sudáfrica sobre Utilización Sostenible de la UICN así como en nombre del Fideicomiso de Recursos Africanos; y del Fondo Mundial para la Naturaleza (África oriental) en nombre del Instituto Mundial de Recursos y de la Organización Green Earth de Ghana y del Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y Secas (ACSAD).

104. En su cuarta sesión, celebrada el 23 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación presentado por el Presidente sobre ese tema del programa. Después de un intercambio de opiniones sobre el proyecto de recomendación, en el que participaron muchos representantes, se acordó que el Presidente presentase un texto revisado al Grupo de Trabajo.

105. En su quinta sesión, celebrada el 24 de junio de 1999, el Grupo examinó una versión revisada del proyecto de recomendación sobre el tema presentado por el Presidente contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/WG.1/CRP.2/Rev.1. Después de un intercambio de opiniones sobre el proyecto de recomendación en el que intervinieron muchos representantes, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, para su transmisión al plenario (UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.3).

106. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.3 y lo aprobó como recomendación IV/3. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

4.5 Elaboración de principios orientadores para la prevención de los efectos de las especies foráneas, mediante la determinación de esferas de trabajo prioritarias sobre ecosistemas aislados y la evaluación y formulación de recomendaciones para seguir desarrollando el Programa Mundial sobre Especies Invasivas (CISP), con miras a la cooperación

107. En su segunda sesión, celebrada el 22 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo 1 examinó el tema 4.5 del programa. En sus deliberaciones, el Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la elaboración de principios orientadores para la prevención de los efectos de las especies foráneas, mediante la determinación de esferas de trabajo prioritarias sobre ecosistemas aislados y la evaluación y formulación de recomendaciones para seguir desarrollando el Programa Mundial sobre Especies Invasivas (CISP) (UNEP/CBD/SBSTTA/4/8). En la sesión también se distribuyó un documento presentado por Nueva Zelanda titulado "Especies invasivas foráneas: principios propuestos presentados para su examen en la cuarta reunión del OSACTT".

108. Como aportación a las deliberaciones sobre ese tema, el Grupo de Trabajo oyó una presentación inaugural de un distinguido experto en esa esfera, el Profesor Hal Mooney de la Universidad de Stanford, que habló en calidad de coordinador del "Cambio mundial y especies invasivas", una de las esferas temáticas del GISP. El Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente (SCOPE) está coordinado por el GISP, en conjunción con la Unión Mundial para la

Naturaleza (UICN), CAB International y el PNUMA, y es un miembro del DIVERSITAS. Después de la presentación, que recibió el reconocimiento el Grupo de Trabajo, formularon preguntas los representantes de Australia, la República Democrática del Congo, Hungría, Nigeria y el Reino Unido. El representante del Fondo Mundial para la Naturaleza (África occidental) también formuló una pregunta.

109. Al presentar el debate sobre ese tema, el representante de la Secretaría dijo que la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema se basaba en la decisión IV/1.C de la Conferencia de las Partes. En la nota se enumeraban los efectos ecológicos y económicos adversos de importancia de ciertas especies foráneas en la diversidad biológica y la salud humana. Después de describir temas relacionados con las especies invasivas y las aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera, forestal y agrícola, en el informe también se abordaban los resultados de los procesos y actividades pertinentes iniciados para solucionar esos problemas. En la nota, la Secretaría también presentó, para su examen por el Órgano Subsidiario, varias opciones de recomendaciones para su remisión a la Conferencia de las Partes.

110. Durante el debate sobre ese tema, formularon declaraciones los representantes de las Partes Contratantes y países siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Japón, Malí, Micronesia (Estados Federados de), Namibia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo y Turquía. También formularon declaraciones los representantes de la FAO y de la Convención sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Los representantes de la UICN y del Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE) también formularon declaraciones.

111. En su quinta sesión, celebrada el 24 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo convino en establecer un grupo de redacción oficioso de composición abierta, coordinado por la Sra. Paula Warren (Nueva Zelandia), para examinar ese tema del programa e informar acerca de los resultados de su labor.

112. En su sexta sesión, celebrada el 24 de junio de 1999 el Grupo de Trabajo examinó un documento oficioso preparado por el grupo de contacto, que contenía un texto sobre el asesoramiento que se pidió al Órgano Subsidiario para la Conferencia de las Partes. Ese asesoramiento se aprobó para su transmisión al plenario.

113. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.2 y lo aprobó sin modificaciones como recomendación IV/4. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

4.6. Consideración de las consecuencias del empleo de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogenética para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

114. El Grupo de Trabajo 2 examinó el tema 4.6 del programa en su primera reunión, celebrada el 22 de junio de 1999. El Grupo tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo sobre las consecuencias del empleo de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogénica con miras a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/4/9/Rev.1). En relación con el tema 4.6 del Programa, el Órgano Subsidiario también tuvo a su disposición un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.3) en el que se incluían el mandato preparado para el estudio, y las declaraciones formuladas por las instituciones dedicadas a la investigación en tecnología para el control de la expresión fitogenética, junto con imágenes ilustrativas de esa tecnología.

115. En la presentación del tema, la Secretaría dijo que en la nota del Director Ejecutivo se incluía un documento de antecedentes basado en principios científicos sobre la evaluación de las posibles consecuencias de las nuevas tecnologías para el control de la expresión fitogenética, como se describía en la patente No. 5,723,765 de los Estados Unidos de América, y sus posibles efectos en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El Secretario Ejecutivo encargó ese documento en diciembre de 1998, de conformidad con la solicitud que figuraba en el párrafo 11 de la decisión IV/6 de la Conferencia de las Partes en el sentido de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinase ese tema y formulase observaciones de asesoramiento basadas en principios científicos para presentarlas a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. La Secretaría también describió la naturaleza y la importancia del tema y se refirió a las numerosas aportaciones para la elaboración del documento, que preparó un equipo multidisciplinario de consultores y que fue revisado posteriormente por expertos de cada región geográfica, así como por organizaciones internacionales clave, cuyos nombres figuraban en el párrafo 7 de la nota del Secretario Ejecutivo.

116. Como aportación a las deliberaciones sobre este tema, el Grupo de Trabajo oyó una presentación del Dr. Richard Jefferson, autor jefe del documento adjunto a la nota del Director Ejecutivo. La presentación del Dr. Jefferson versó sobre la tecnología de restricción de uso genético (TRUG) descrita en la patente No. 5,723,765 de los Estados Unidos y explicó algunos de los términos utilizados. Después de su presentación por la que el Grupo de Trabajo expresó gran reconocimiento, el Dr. Jefferson respondió a las preguntas de los representantes de Bolivia, Egipto, Hungría, India, Noruega, Países Bajos, Perú y República Árabe Siria.

117. Durante el debate sobre el tema, que tuvo lugar en las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo, celebradas el 22 de junio de 1999, formularon declaraciones los representantes de las Partes Contratantes y países siguientes: Alemania, Australia, Austria, Bolivia, Camerún, Canadá, Colombia, Comunidad

Europea, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza, Suriname y Togo. También formularon declaraciones los representantes de la FAO y el PNUMA, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), la Federación Internacional de Comercio en Semillas/Asociación Internacional de Fitogenetistas para la Protección de Variedades de Plantas (FIS/ASSINSEL) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Rural (FIDR).

118. En su cuarta reunión, celebrada el 23 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre este tema presentado por el Presidente. Sobre la base de las deliberaciones en el seno del Grupo de Trabajo, se preparó un proyecto revisado que se presentó al Grupo de Trabajo para su examen en la quinta reunión, celebrada el 24 de junio.

119. Después de un debate sobre el texto revisado en la quinta sesión, el Grupo de Trabajo decidió establecer un grupo de redacción para elaborar un texto de compromiso sobre los asuntos pendientes para su remisión al Grupo de Trabajo.

120. En su sexta sesión, celebrada el 24 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo reanudó el examen del proyecto de recomendación a la luz de una propuesta de texto de compromiso presentado por el grupo de redacción. El proyecto de recomendación, en su forma enmendada, se aprobó para su remisión al plenario (UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.5).

121. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.5 y lo aprobó, con las modificaciones formuladas oralmente, como recomendación IV/5. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

122. Durante el examen del proyecto de recomendación, la representante de los Estados Unidos de América expresó que, aunque los Estados Unidos convenían en que los gobiernos debían evaluar rigurosamente las tecnologías pertinentes, se debía aclarar que en la recomendación no se sugería que los países pudiesen eludir sus obligaciones dimanadas de otros acuerdos internacionales, incluidos los de la Organización Mundial del Turismo. La delegación de la representante entendía que en el párrafo del preámbulo que trata sobre una moratoria sencillamente se reconocía que los países podían adoptar medidas reglamentarias para proteger la salud y el medio ambiente en el caso de existir un peligro de perjuicios. Además, los Estados Unidos observaron que en la recomendación no se reflejan suficientemente los posibles beneficios de esas tecnologías.

123. Al adoptar la recomendación, el Grupo de Trabajo convino en que en el informe de la reunión se debe reflejar la opinión de la delegación de Nueva Zelandia en cuanto a que se debe hacer la distinción entre los ensayos en el terreno en condiciones de confinamiento, que constituía una etapa importante de la evaluación de los peligros y no plantearían un peligro al medio ambiente, y los ensayos en el terreno sin confinamiento, o liberación en el terreno. Por ese motivo, Nueva Zelandia abrigaba reservas respecto del séptimo párrafo del

preámbulo y del inciso e), por cuanto el término "ensayos en el terreno" se podría interpretar como que incluye los ensayos en condiciones de confinamiento fuera del laboratorio. Conforme su redacción actual, la recomendación podría impedir a un país completar la evaluación del nivel de riesgo necesaria para tomar una decisión fundamentada respecto de la tecnología.

124. El representante de Australia expresó que su delegación reconocía que el uso de las tecnologías de restricción de uso genético planteaban varias cuestiones relacionadas con la producción agrícola y la seguridad de los alimentos así como otras cuestiones socioeconómicas relacionadas con la salud humana. Australia estimaba que era importante que las recomendaciones del Órgano Subsidiario debían referirse solamente a las cuestiones comprendidas en su mandato conforme se establece en el artículo 25 del Convenio. Australia deseaba que se hiciera constar su reserva respecto de que, al parecer, la recomendación sobrepasaba el mandato del Órgano Subsidiario, en particular al referirse a cuestiones socioeconómicas de manera más general, en lugar de situarlas en el contexto de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos.

4.7. Incorporación del estudio de la diversidad biológica a la evaluación de los impactos ambientales

125. El Grupo de Trabajo 2 examinó el tema 4.7 del programa en su tercera reunión, celebrada el 23 de junio de 1999. El Grupo tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo en la que se presentaba una síntesis de los informes y de las monografías relacionadas con la evaluación del impacto ambiental (UNEP/CBD/SBSTTA/4/10).

126. Después de presentar el tema, la Secretaría recordó que en inciso c) del párrafo 3 de la decisión IV/10, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que determinase medidas adicionales para promover la aplicación de los procedimientos de evaluación del impacto ambiental solicitado en el artículo 14 del Convenio, incluida la consideración de si era preciso trabajar más para elaborar directrices sobre la incorporación de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica a la evaluación del impacto ambiental, e informar al respecto a la Conferencia de las Partes. En la misma decisión, se pedía al Secretario Ejecutivo que preparase un informe de síntesis basado en las presentaciones de las Partes, gobiernos, organizaciones nacionales e internacionales y comunidades indígenas y locales con estilos de vida tradicionales. La nota del Secretario Ejecutivo sobre ese tema se había preparado de conformidad con esa solicitud. No obstante, las monografías y la información presentada en que se basaba la nota, no eran suficientes para llegar a conclusiones satisfactorias acerca del estado actual de la incorporación de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica a los procedimientos de evaluación del impacto ambiental. Por ello, se sugirió que el Secretario Ejecutivo continuase realizando el análisis de la información, sobre la base de presentaciones adicionales y otras fuentes de información pertinentes, con miras a lograr una evaluación representativa y fidedigna y permitir la elaboración de

directrices sobre ese tema. Sin embargo, esa información, si bien de carácter limitado, permitía inferir que, aunque el proceso de evaluación del impacto ambiental se había establecido y aplicado en muchos países, raramente incorporaba consideraciones relacionadas con la diversidad biológica. Por otro lado, se hizo hincapié en que se estaba trabajando sobre el tema de la diversidad biológica y la evaluación del impacto, y Partes y organizaciones pertinentes estaban aplicando los resultados. Además, existían elementos comunes concretos para la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras organizaciones y órganos internacionales con conocimientos técnicos en la esfera de la evaluación del impacto.

127. Para finalizar, la Secretaría se refirió a la sección final del documento, que contenía opciones de recomendaciones para su examen por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico durante la reunión.

128. En el debate sobre ese tema, que tuvo lugar en la tercera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 23 de junio de 1999, formularon declaraciones representantes de las Partes Contratantes y países siguientes: Alemania, Australia, Bangladesh, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Côte d'Ivoire, Cuba, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Jordania, Kenya, Malasia, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Suriname y Togo. También formuló una declaración el representante de la Convención sobre los Humedales.

129. En su sexta sesión, celebrada el 24 de junio, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación presentado por el Presidente sobre este tema. El proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente por el Grupo de Trabajo, se aprobó para su remisión al plenario (UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.6).

130. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.6 y lo aprobó, con las modificaciones formuladas oralmente, como recomendación IV/6. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

4.8. Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo

131. El Grupo de Trabajo 2 examinó el tema 4.8 del programa en su segunda reunión, celebrada el 22 de junio de 1999. En su examen del tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/11).

132. Después de presentar el tema, la Secretaría recordó que, de conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, examinaría "la utilización sostenible, incluido el turismo" como uno de los tres temas para un examen a fondo. Por tanto, la nota del Secretario Ejecutivo se había preparado para la cuarta reunión del Órgano Subsidiario con miras a ayudar

al Órgano en su examen del desarrollo de enfoques y prácticas para la utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo. En la presente reunión se había dado una orientación al turismo como ejemplo de utilización sostenible. En su quinta reunión, el Órgano Subsidiario ampliaría el ámbito de su examen de la utilización sostenible con miras a abarcar otras actividades pertinentes en las esferas temáticas que se habían tratado hasta ese momento en el marco del proceso del Convenio. En la propia nota se describía la función del turismo en el contexto de la utilización sostenible de los recursos biológicos, se determinaban los posibles efectos del turismo en la diversidad biológica, se examinaban opciones y estrategias de gestión para tratar la diversidad biológica por medio del turismo sostenible y se explicaba la función del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la elaboración de un marco de opciones de política para el desarrollo sostenible.

133. Durante el debate sobre el tema, que tuvo lugar en la segunda reunión del Grupo de Trabajo, formularon declaraciones los representantes de las Partes Contratantes y países siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Haití, India, Indonesia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Suriname, Tonga y Zimbabwe. También formuló una declaración el representante del Grupo de Apoyo Internacional al Turismo Sostenible.

134. Al final del debate sobre ese tema, el Grupo de Trabajo decidió que el representante de los Países Bajos presidiera un grupo de redacción para preparar un proyecto de recomendación para su examen por el Grupo de Trabajo en una reunión posterior.

135. En la quinta sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 24 de junio, el representante de los Países Bajos presentó un proyecto de recomendación sobre ese tema que había elaborado el grupo de redacción teniendo en cuenta las sugerencias formuladas durante las deliberaciones iniciales. Se adjuntó al proyecto de recomendación una evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica y el turismo que el grupo de redacción había preparado sobre la base de los párrafos 7 a 35 de la nota del Secretario Ejecutivo y a la luz de las recomendaciones formuladas durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre ese documento.

136. El proyecto de recomendación, con las modificaciones formuladas oralmente por el Grupo de Trabajo, se aprobó para su transmisión al plenario, en el entendimiento de que las propuestas adicionales al texto que deseasen formular los representantes se incorporarían en el proyecto presentado al plenario y se indicaría que eran adiciones cuando se presentase el tema.

137. Después de la aprobación del proyecto de recomendación, formularon declaraciones los representantes del Foro sobre Diversidad Biológica de las Poblaciones Indígenas y el Grupo Internacional de Apoyo para el turismo sostenible.

138. La evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica y el turismo, que se adjuntó al proyecto de recomendación, se aprobó asimismo para su transmisión al plenario, con una enmienda efectuada oralmente convenida por el Grupo de Trabajo con el entendimiento de que se pediría a la Secretaría que añadiese las definiciones de "turismo sostenible" y "ecoturismo" a la primera parte del anexo antes de su remisión al plenario.

139. Sobre esa base, los proyectos de recomendación se remitieron al plenario en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.4 y Add.1.

140. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.4 y Add.1 y lo aprobó, con las modificaciones formuladas oralmente, como recomendación IV/7. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

141. Durante el debate del proyecto de recomendación en el plenario, el representante de Noruega expresó que su delegación podía aceptar la recomendación en el entendimiento de que la cuestión del uso sostenible, incluido el turismo, se examinaría en la quinta reunión del Órgano Subsidiario, sobre la base de un documento mucho más amplio y equilibrado de la Secretaría, que tratase de forma mucho más amplia sobre el uso sostenible y que fuese posible volver a examinar y evaluar las recomendaciones actuales, incluido el anexo, siempre que fuese necesario hacerlo, sobre la base de las deliberaciones realizadas en la quinta reunión del Órgano Subsidiario y las recomendaciones derivadas de la misma.

TEMA 5 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA
LA QUINTA REUNIÓN DEL OSACTT

142. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el tema antes mencionado. Al presentar la nota que el Secretario Ejecutivo preparó sobre este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/4/12), el representante de la Secretaría observó que en ella se recogía el asesoramiento brindado por la Mesa del Órgano Subsidiario y se tenía en cuenta las decisiones pertinentes aprobadas por la Conferencia de las Partes, en particular la decisión IV/16.

143. El Órgano Subsidiario tomó nota de la propuesta formulada por uno de los representantes y que recibió el apoyo de otro, en cuanto a que la cuestión del blanquimiento de los arrecifes de coral se debía incluir en el programa provisional de la quinta reunión.

144. El Órgano Subsidiario también convino en tomar en cuenta una declaración formulada por otro de los representantes respecto de que las deliberaciones realizadas en la quinta reunión sobre la cuestión de la diversidad biológica agrícola no se debían limitar al examen de un informe, sino que también se debía incluir la elaboración de un programa de trabajo para varios años sobre este tema.

145. El Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de programa provisional para su quinta reunión conforme figura en el anexo II infra.

TEMA 6 DEL PROGRAMA: FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

146. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, el Órgano Subsidiario examinó el tema 6 del programa sobre la base de la propuesta que figura en una nota del Secretario Ejecutivo respecto de las fechas y el lugar de celebración de la quinta reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/4/13).

147. Un representante expresó que las fechas propuestas para la celebración de la quinta reunión del Órgano Subsidiario coincidían con las que se habían fijado para una reunión del Foro Intergubernamental sobre los Bosques (IFF).

148. En respuesta, el Secretario Ejecutivo expresó que la Secretaría se había comunicado con la Secretaría del IFF y había recibido la información de que las fechas para la celebración de la reunión del Foro Intergubernamental sobre los Bosques habían estado sujetas a la disponibilidad de servicios de conferencias en Nueva York.

149. Luego que el Secretario Ejecutivo formuló su declaración, el Órgano Subsidiario convino con la propuesta de que su quinta reunión se celebrase en Montreal del 31 de enero al 4 de febrero del año 2000.

TEMA 7 DEL PROGRAMA: OTROS ASUNTOS

150. No se examinaron otros asuntos.

TEMA 8 DEL PROGRAMA: APROBACIÓN DEL INFORME

151. El Órgano Subsidiario aprobó el presente informe en la tercera sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 1999, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido como documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.1 y Add.1 y 2.

TEMA 9 DEL PROGRAMA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

152. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a las 17.30 horas del viernes, 25 de junio de 1999.

Anexo I

IV/1. Programa de trabajo

A. Progreso en los programas de trabajo sobre esferas temáticas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. Toma nota con reconocimiento del progreso logrado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, la diversidad biológica agrícola y la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores, conforme se describen en el informe del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/3);
2. Toma nota de que se ha realizado un progreso limitado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal, conforme figura en la decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, sobre la diversidad biológica forestal;
3. Toma nota de que se ha realizado un progreso limitado en la elaboración y establecimiento de los indicadores que se pedían en las decisiones de la Conferencia de las Partes III/10 y IV/1 A;
4. Insta al Secretario Ejecutivo a que promueva la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal de conformidad con la decisión IV/7, e informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su quinta reunión, sobre los progresos realizados en esa esfera, así como de las medidas necesarias para su desarrollo en el futuro;
5. Toma nota con reconocimiento de la contribución hecha por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación respecto de los programas de trabajo temáticos y acoge con beneplácito los resultados del Curso Práctico sobre la Diversidad Biológica Agrícola Sostenible y las Funciones del Ecosistema Agrícola, impartido en Roma del 2 al 4 de diciembre de 1998, y del Curso Práctico sobre la Conservación y la Utilización Sostenible de Polinizadores en la Agricultura, con énfasis en las Abejas, impartido en São Paulo (Brasil), en octubre de 1998;
6. Conviene en que la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral plantean una gran amenaza a la diversidad biológica de esos ecosistemas, y en consecuencia recomienda que la Conferencia de las Partes vuelva a examinar su petición al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que figura en el párrafo 1 de su decisión IV/5, con miras a que los efectos de ese tipo de actividades se incluyan en el análisis de la decoloración de los corales e insta al Secretario Ejecutivo a que se avance con rapidez en cuanto al blanquimiento del coral;
7. Recomienda que la educación del público y la creación de conciencia a que se hace referencia en el artículo 13 del Convenio sobre la Diversidad

/...

Biológica, se incluyan en las deliberaciones sobre los programas de trabajo relativos a las esferas temáticas;

8. Recomienda que el Secretario Ejecutivo, al preparar los informes sobre la marcha de los programas para la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, haga especial hincapié en determinar las limitaciones y en proponer medidas para mejorar su aplicación.

B. Cooperación con otros órganos

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. Conviene en que la experiencia del Grupo Intergubernamental sobre Cambios Climáticos y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los Grupos de Evaluación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono proporcionan resultados útiles para el funcionamiento del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

2. Invita al Secretario Ejecutivo, a la luz de la recomendación de la Conferencia de las Partes IV/16, sobre, entre otras cosas, el mandato para los grupos especiales de expertos técnicos y el programa de trabajo del Órgano Subsidiario, a que prepare para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes una propuesta detallada en la que se procure hacer frente a las cuestiones de examen colegiado y evaluaciones científicas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprovechando la experiencia del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono,

3. Invita al Secretario Ejecutivo a que, en el marco de la propuesta a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente recomendación, examine:

a) La manera en que cualquier mecanismo pueda relacionarse con las listas de expertos, los grupos especiales de expertos técnicos y los grupos de enlace;

b) La relación que existe entre cualquier propuesta de evaluación y las evaluaciones pertinentes existentes;

c) La elaboración de directrices respecto de las responsabilidades y la selección de autores principales, contribuyentes y revisores expertos, así como procedimientos para la aprobación de una variedad de tipos de informes, en los que se aprovechen las contribuciones y los expertos de las Partes;

d) La utilización de las instalaciones existentes; por ejemplo, los centros tecnológicos, las universidades y las organizaciones y procesos pertinentes;

e) La manera de garantizar el acceso a personas debidamente calificadas capaces de elaborar informes que el Órgano Subsidiario pueda utilizar;

/...

f) El modo de asumir un compromiso en cuanto a invertir tiempo y recursos en el mantenimiento, la continuación y el progreso de la evaluación;

g) La manera de procurar apoyo de parte de las autoridades e instituciones gubernamentales para el personal que participa en la evaluación;

4. Acoge con beneplácito los resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Humedales y acepta la invitación de la Conferencia de las Partes en ese Convenio a que se nombre la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con carácter de observador permanente del Grupo de Examen Científico y Técnico del Convenio sobre los Humedales;

5. Acoge con beneplácito asimismo los próximos exámenes del plan de trabajo conjunto a cargo del Grupo de Examen Científico y Técnico y el Comité Permanente del Convenio sobre los Humedales y conviene en examinar sus propuestas en su próxima reunión;

6. Reconoce la utilidad de los sistemas de notificación utilizados por el Convenio sobre los Humedales y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres;

7. Invita al Secretario Ejecutivo a que mejore la comunicación entre las Partes mediante el establecimiento de un sistema de notificación para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, respecto de los documentos recibidos, la selección de expertos para los grupos técnicos, los grupos de enlace y los procesos de examen colegiado iniciados por el Secretario Ejecutivo, y facilitar esa información por conducto del servicio de intercambio de información, excepto en los casos en que su experto se oponga a que se difunda información respecto de él o ella;

8. Recomienda que se aumente la cooperación en materia de asesoramiento científico y técnico y tecnológico entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios/acuerdos internacionales pertinentes de importancia para lograr los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y para ello, recomienda también que la Conferencia de las Partes examine la posibilidad de establecer modalidades para tipos de cooperación entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y órganos paralelos establecidos en los marcos de esos convenios/acuerdos;

9. Invita al Secretario Ejecutivo a que fortalezca la cooperación con organizaciones científicas, técnicas y tecnológicas y que estudie modalidades para promover esa cooperación.

C. Proyecto de programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la decisión IV/16 aprobada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su cuarta reunión,

Habiendo examinado su programa de trabajo sobre la base de las prioridades que se establecen en el anexo II de la decisión IV/16 dirigidas a racionalizar y precisar el programa de sus reuniones en el futuro,

1. Propone a la Conferencia de las Partes que apruebe el programa de trabajo a plazo más largo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, conforme figura en el anexo de la presente recomendación, y recomienda la preparación de un plan estratégico que sirva de orientación para la ejecución;

2. Recomienda que en el examen a cargo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de cada uno de los temas que se describen en el programa de trabajo que figura en el anexo de la presente decisión se incluya el examen de los intereses de las comunidades indígenas y locales que representan estilos de vida tradicionales;

3. Decide aplicar con carácter provisional el programa para el período comprendido entre la presente reunión y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes;

4. Toma nota de que en la reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio, que se celebrará en Montreal del 25 al 30 de junio de 1999, se examinarán importantes cuestiones institucionales en relación con la ejecución de este programa de trabajo y, en consecuencia, decide volver a examinar el programa en su quinta reunión si fuera necesario;

5. Invita al Secretario Ejecutivo a que elabore en mayor medida una metodología uniforme para el uso de listas de expertos, y conviene en examinar las propuestas en este sentido en su quinta reunión;

6. Reconoce con agradecimiento las monografías de casos presentados en respuesta a decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, y considera que en la mayoría de estas monografías de casos figura información importante respecto de muchos aspectos de la labor de los órganos del Convenio;

7. Invita al Secretario Ejecutivo a que elabore un marco común para los estudios de casos, teniendo en cuenta la información que figura en los informes nacionales presentados por las Partes de conformidad con el artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

8. Recomienda a la Conferencia de las Partes que el Secretario Ejecutivo facilite la disponibilidad de todas las monografías de casos en un sólo compendio de manera que los órganos del Convenio puedan aprovechar la información que figura en ellas, según proceda;

9. Recomienda que la Conferencia de las Partes pida a los mecanismos respectivos del Convenio que se encargan del acceso de los recursos genéticos y el intercambio de los beneficios así como del párrafo j) del artículo 8, asesoren a la Conferencia de las Partes acerca de qué aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de importancia deberá tratar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

10. Reconoce la necesidad de que se examine mejor el tema de los microorganismos y la diversidad genética en relación con los distintos elementos del programa de trabajo a más largo plazo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

11. Reconoce la necesidad de mejorar las actividades entre períodos de sesiones y colaborativas de forma que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pueda ejecutar mejor el programa propuesto en el anexo de la presente recomendación;

12. Reconoce la necesidad de comenzar a considerar la elaboración de evaluaciones del estado y las tendencias de la diversidad biológica, de conformidad con el inciso a) del párrafo 2 del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Anexo

ESFERAS DEL PROGRAMA QUE DEBÍA EXAMINAR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
 ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO ENTRE LAS
 REUNIONES CUARTA Y SÉPTIMA DE LA CONFERENCIA
 DE LAS PARTES (1998-2004)

Reunión del OSACTT	Esfera temática*	Temas intersectoriales principales	Otros temas
4 ^a <u>Junio - 1999</u>	[Principal] diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas	Utilización sostenible incluido el turismo Especies foráneas Nuevas cuestiones: consecuencias de las nuevas tecnologías para el control de la expresión fitogénica	Cooperación Iniciativa Mundial sobre Taxonomía Evaluación del impacto en la diversidad biológica
5 ^a <u>Enero - 2000</u>	Principal programa de trabajo sobre los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas Evaluación de las actividades y prioridades sobre diversidad biológica agrícola	Utilización sostenible de la diversidad biológica: actividades sectoriales para la adopción de prácticas y tecnologías beneficiosas para la diversidad biológica Elaboración de indicadores de diversidad biológica	Cooperación Enfoque por ecosistemas elaboración ulterior Grupos especiales de expertos técnicos: mandato Directrices para la elaboración de los segundos informes nacionales (incluidos indicadores e incentivos) Análisis del blanquimiento de los corales Examen de la etapa I del servicio de información y asesoramiento Especies foráneas: principios orientadores para la prevención, introducción y mitigación de los efectos

* Incluidas las actividades en marcha en relación con los programas de trabajo existentes.

			<p>Informe sobre la marcha de los trabajos respecto del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal</p> <p>Examen sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía</p>
Quinta reunión de la Conferencia de las Partes (mayo 2000)			
<p>6^a <u>Fines 2000 o principios 2001</u></p>	<p>[Principal] Diversidad biológica de los ecosistemas forestales</p>	<p>Informe sobre la incorporación de la cuestión de las especies foráneas en los programas de trabajo temáticos</p>	<p>Cooperación</p> <p>Directrices para la incorporación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en las evaluaciones de los impactos</p> <p>Enfoque por ecosistemas y diversidad biológica forestal</p>
<p>7^a <u>2001</u></p>	<p>[Principal] Diversidad biológica de los ecosistemas forestales</p>	<p>Directrices para reducir al mínimo o mitigar los efectos perjudiciales de las especies invasivas</p> <p>Programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal con inclusión de los conocimientos tradicionales sobre los bosques y la distribución de los beneficios</p>	<p>Determinación y vigilancia, incluidos los indicadores</p> <p>Vínculos entre la conservación <u>in situ</u> y la conservación <u>ex situ</u></p>

Sexta reunión de la Conferencia de las Partes (mayo 2002)			
<p><u>8^a</u> <u>2002</u></p>	<p>[Principal] diversidad biológica de los ecosistemas montañosos</p> <p>Examen del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas interiores</p>	<p>Zonas protegidas</p> <p>Transferencia de tecnologías y cooperación en materia de tecnología</p>	<p>Cooperación</p> <p>Utilización sostenible y la función del sector privado y los incentivos en relación con las esferas temáticas examinadas en la reunión</p> <p><u>In situ</u> Conservación: mejores prácticas y tecnologías, incluidos los vínculos con la conservación <u>ex situ</u></p>
<p><u>9^a</u> <u>Principios</u> <u>2003</u></p>	<p>[Principal] programa de trabajo sobre ecosistemas montañosos</p> <p>Examen del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas interiores</p>	<p>Directrices para la transferencia de tecnología y cooperación</p> <p>Educación del público y creación de conciencia</p>	<p>Cooperación</p> <p>Enfoque por ecosistemas de los ecosistemas de las zonas montañosas y las aguas interiores</p> <p>Determinación y vigilancia</p>
Séptima reunión de la Conferencia de las Partes (mayo 2004)			

IV/2. Ulteriores mejoras de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la decisión III/10 de la Conferencia de las Partes, en la que se apoyaba una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para superar el impedimento taxonómico que se había destacado en la recomendación II/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando asimismo la decisión IV/1 D, en la que la Conferencia de las Partes reiteró una vez más su apoyo a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y facilitó sugerencias para la adopción de las medidas contenidas en el anexo de esa decisión,

Recordando también el párrafo 2 de la decisión IV/13 de la Conferencia de las Partes, en el que se brinda asesoramiento al Fondo para el Medio Ambiente Mundial respecto de la aportación de recursos financieros para apoyar esa decisión,

Tomando nota de que en el párrafo 3 de la decisión IV/1 D, la Conferencia de las Partes pedía al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examinase las sugerencias para la adopción de medidas con miras a elaborar y aplicar una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, contenidas en el anexo de la decisión IV/1 D, y brindar asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre ulteriores mejoras de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía,

Habiendo examinado la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/6) y los documentos conexos presentados por DIVERSITAS (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.1; UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.6 y UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.7),

Reconociendo que se precisa una estrategia mundial cohesiva para la creación de capacidad en taxonomía lo cual requiere que se adopten medidas a los niveles, nacional, regional y mundial,

Tomando nota de la invitación que la Conferencia de las Partes formuló al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de que proporcionara asistencia a la aplicación a nivel mundial de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía sobre la base del ofrecimiento hecho por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su intervención ante la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión según figura en el párrafo 5 de la decisión IV/1 D,

Tomando nota asimismo de la decisión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos de prestar apoyo al establecimiento de un Fondo para la Biodiversidad Mundial, que en estrecha colaboración con el servicio de facilitación del Convenio y otras redes de información sobre diversidad biológica, facilitará el intercambio de información sobre diversidad biológica,

1. Reconoce que la elaboración y la aplicación de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía tendrá lugar mediante actividades que amplifiquen y lleven a la

/...

práctica gradualmente las sugerencias respecto de la adopción de medidas que figuran en el anexo de la decisión IV/1 D a los niveles nacional, regional y mundial;

2. Recomienda a la Conferencia de las Partes:

a) Que el Secretario Ejecutivo prosiga la elaboración de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en colaboración con organizaciones, e instituciones competentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, utilizando el servicio de facilitación del Convenio para facilitar el intercambio y la difusión de la información;

b) Que el Secretario Ejecutivo entre las actividades preliminares necesarias para elaborar el marco más eficaz y flexible para aplicar una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía incluya la convocatoria de reuniones de expertos a nivel regional con miras a determinar las prioridades, las oportunidades y las limitaciones, aprovechando las experiencias de las iniciativas pertinentes existentes. Entre las prioridades iniciales deben figurar: la creación y aumento de la capacidad (en particular la capacitación), la elaboración de productos relacionados con la taxonomía, así como la difusión de la información y las colecciones taxonómicas y el acceso a las mismas;

c) Que las instituciones de financiación, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, reconozcan el carácter interdisciplinario de la taxonomía, que sirve de fundamento al criterio basado en el ecosistema y al criterio temático adoptado por el Convenio, y que facilite el establecimiento de asociaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que determine opciones para una estructura de coordinación respecto de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y opciones para iniciativas de referencia a los niveles mundial, regional, subregional y nacional en apoyo a la aplicación de los programas de trabajo ya establecidos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que presente informes al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su quinta reunión;

4. Se compromete a incorporar la elaboración y la aplicación de una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en los programas de trabajo temáticos e interdisciplinarios en marcha del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como a informar periódicamente a la Conferencia de las Partes sobre las medidas complementarias necesarias para propiciar la creación y el aumento de la capacidad en materia de taxonomía.

IV/3. Evaluación del estado y tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre: ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Tomando nota de que, en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó la decisión IV/16, en cuyo anexo II sobre su programa de trabajo, se considera que "los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas" son asuntos que requieren un examen a fondo en su quinta reunión,

Acogiendo con beneplácito la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/7) y reconociendo que la misma constituye un fundamento útil para proseguir en mayor grado la labor respecto de los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas,

Recordando la importancia de mejorar las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios pertinentes a nivel mundial y las organizaciones internacionales y los procesos que guardan relación con la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas áridas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas,

Recordando la rica diversidad biológica, el alto nivel de endemismo y el valor intrínseco de la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas, su cobijamiento de especies amenazadas, así como la importante función que desempeñan como centros de diversidad respecto de muchos recursos genéticos,

Recordando que la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas proporcionan medios de vida a muchos pueblos indígenas y comunidades locales, especialmente en los países en desarrollo, así como la gran importancia que esos ecosistemas tienen para la agricultura,

Recordando que los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pueden desempeñar un importante papel en la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas,

Reconociendo que varios aspectos de estos ecosistemas no están comprendidos ni en los actuales programas de trabajo temáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica ni en otros convenios o procesos,

1. Recomienda que la Conferencia de las Partes:

a) Examine la posibilidad de adoptar un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas;

b) Examine también la posibilidad de brindar orientación al mecanismo financiero respecto de la financiación de un programa de trabajo de ese tipo;

2. Pida, en consecuencia, al Secretario Ejecutivo:

a) Que elabore un proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas, en consulta con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía o desertificación graves, en particular en África, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la duplicación del trabajo respecto de otras convenciones o procesos a nivel mundial, y que lo presente ante el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su quinta reunión. En este proyecto de programa, que se ha de fundamentar en un criterio basado en el ecosistema, se deberán tener en cuenta los tres objetivos del Convenio, así como que deberá responder a la demanda y ser flexible. En dicho proyecto se deben determinar las sinergias, las deficiencias y las duplicaciones en el marco de los programas actuales del Convenio, en particular los que tratan sobre la diversidad biológica agrícola, forestal y de las aguas interiores, y se debe incorporar el examen de cuestiones tales como:

- i) Los incendios, la ordenación del uso de la tierra, tales como el pastoreo y la conversión inadecuada de las tierras, la degradación de los suelos, la desertificación, las repercusiones de la agricultura, las especies invasivas, la ordenación de los recursos hídricos, incluidas todas las actividades que tengan repercusiones en los ecosistemas;
- ii) La conservación in situ (incluidas las zonas protegidas y las especies amenazadas), la conservación ex situ, así como la restauración o rehabilitación de los ecosistemas;
- iii) Los aspectos socioeconómicos y culturales, incluidas las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como los incentivos y la valoración económica;
- iv) El conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, de conformidad con el inciso j) del artículo 8 y las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- v) La creación y aumento de la capacidad, particularmente en los países en desarrollo, incluida la capacidad en materia de inventarios, evaluaciones y supervisión;
- vi) La determinación de los componentes más amenazados de estos ecosistemas (incluidas las especies);

/...

- vii) El uso sostenible de los componentes de estos ecosistemas, incluida la utilización de la vida silvestre, la bioprospección, la distribución de los beneficios y el turismo sostenible;
 - viii) Las necesidades taxonómicas;
 - ix) La educación, la capacitación y la concienciación del público; y
 - x) El intercambio de información pertinente;
- b) Que elabore un marco para la presentación de informes en relación con ese programa de trabajo;
- c) Que proponga al Órgano Subsidiario en su quinta reunión un nombre compuesto más corto para el título de este programa de trabajo que abarcará todos los tipos de ecosistemas a los que se hace referencia en el anexo II de la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes;
- d) Que invite a otros convenios, organizaciones y programas internacionales pertinentes a que presten apoyo a la elaboración del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas.

IV/4. Preparación de principios rectores para la prevención de impactos de especies exóticas, determinando las esferas de prioridad para el trabajo acerca de ecosistemas aislados y evaluando y presentando recomendaciones para una elaboración ulterior del programa mundial de especies invasivas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Tomando nota de la gran importancia de los efectos de determinadas especies exóticas en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como el interés que reviste esta cuestión para la mayor parte de los temas y otras cuestiones intersectoriales de que se ocupa el Convenio,

Tomando nota de que la terminología que rodea la cuestión de los efectos derivados de las especies exóticas se interpreta de forma distinta por diferentes Partes, y tomando nota de que en el proceso de traducción surgen nuevos problemas terminológicos,

Tomando nota de que es deseable aplicar un enfoque en tres niveles para la prevención, erradicación y control de las especies exóticas o sus efectos,

Tomando nota de la importancia que reviste la continuación de su trabajo de preparación de principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de los efectos de especies exóticas, con la ayuda de la Secretaría,

Recordando la decisión IV/1 C, aprobada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, en la que se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico que determinase cuál era el trabajo prioritario en relación con la cuestión de las especies exóticas en ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados,

1. Pide al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con el Programa Mundial de Especies Invasivas, elabore principios para la prevención, introducción y mitigación de los efectos de las especies exóticas, teniendo presente los principios propuestos presentados para su examen en la cuarta reunión del Órgano Subsidiario que figura en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.8) y el proyecto de directrices para la prevención de la pérdida de diversidad biológica debida a las invasiones biológicas, preparado por la UICN y la Unión Mundial para la Conservación, para su examen en la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

2. Pide al Secretario Ejecutivo que prepare un esquema de estudio monográfico de especies exóticas diseñado para que se utilice una estructura coherente en la preparación de estudios monográficos. Al realizar esta tarea, el Secretario Ejecutivo debería tener presentes las propuestas de dos Partes, que figuran en los anexos I y II de la presente recomendación;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que invite a las Partes, así como a otros gobiernos y órganos pertinentes, a que presenten con urgencia al Secretario Ejecutivo los estudios monográficos de que dispongan sobre especies exóticas para contribuir al trabajo de la Secretaría de preparación de asesoramiento para la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

4. Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

a) Pida al Secretario Ejecutivo que prepare un inventario de iniciativas y una lista de expertos y utilice el servicio de intercambio de información para poner esta información a disposición de las Partes, otros gobiernos y la comunidad internacional en general;

b) Pida al Secretario Ejecutivo que establezca contactos oficiales con el Programa Mundial de Especies Invasivas y otras organizaciones pertinentes, mediante la conclusión de memorandos de cooperación que contengan, en un anexo, un plan detallado de las actividades conjuntas;

c) Pida al Secretario Ejecutivo que continúe integrando la cuestión de las especies exóticas en la ejecución de los programas de trabajo temáticos y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión;

d) Invite al Programa Mundial de Especies Invasivas a abordar un examen exhaustivo de la eficiencia y la eficacia de las medidas existentes para la prevención, detección temprana, erradicación y control de las especies exóticas y sus efectos, dando prioridad a las medidas que guarden relación con la cuestión de las especies exóticas en ecosistemas geográfica y evolutivamente

/...

aislados, y que informe al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta reunión;

e) Pida al Programa Mundial de Especies Invasivas que, al elaborar una estrategia mundial para abordar la cuestión de las especies invasivas, vele por que esa estrategia sea compatible con las disposiciones sobre las especies exóticas que figuran en el artículo 8 h) del Convenio y las disposiciones pertinentes de otros artículos, incluido el artículo 14, teniendo plenamente en cuenta los aspectos relacionados con las especies exóticas de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes sobre, por ejemplo, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, forestal y de las aguas interiores;

f) Invite al Programa Mundial de Especies Invasivas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones pertinentes a que presten asistencia a las Partes en el Convenio en los siguientes aspectos:

- i) Elaboración de una terminología normalizada sobre las especies exóticas;
- ii) Elaboración de criterios para evaluar los riesgos derivados de las introducciones de especies exóticas;
- iii) Evaluación de las consecuencias socioeconómicas positivas y negativas de las especies exóticas para las actividades humanas sectoriales (por ejemplo, agricultura, pesquerías, silvicultura, turismo, horticultura, acuicultura, etc.) y el papel que desempeñan estos y otros sectores en relación con la introducción de especies exóticas, así como las consecuencias para los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales;
- iv) Avance de la investigación sobre los efectos de las especies exóticas en la diversidad biológica;
- v) Búsqueda de medios para potenciar la capacidad de los ecosistemas para resistir o recuperarse de las invasiones por especies exóticas;
- vi) Elaboración de un sistema para la presentación de informes sobre nuevas invasiones de especies exóticas y la difusión de especies exóticas en nuevas zonas;
- vii) Evaluación de la prioridad del trabajo taxonómico;

e informe sobre sus progresos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta reunión;

g) Invite al Programa Mundial de Especies Invasivas a que, entre otras cosas, distribuya a través del mecanismo de intercambio de información toda la información pertinente de que disponga o que llegue a su conocimiento, incluidas bases de datos sobre invasiones de especies exóticas;

h) Aliente a las Partes a que preparen medidas efectivas en las esferas de la educación, la capacitación y la concienciación del público, y a que recaben la participación del público, con miras a informarle de los distintos aspectos de la cuestión, incluidos los riesgos que plantean determinadas especies exóticas;

i) Aliente firmemente a las Partes a que elaboren mecanismos para la cooperación transfronteriza y la cooperación regional y multilateral para hacer frente al problema, incluido intercambio de mejores prácticas;

j) Inste a las Partes, otros gobiernos y órganos pertinentes, y a la Secretaría en lo que se refiere a su trabajo sobre las especies exóticas, a que asignen prioridad a la aplicación de la estrategia del Programa Mundial de Especies Invasivas en relación con los ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados y a que utilice los enfoques de precaución y por ecosistemas como sus principios rectores básicos.

Anexo I

ORIENTACIONES PARA LAS MONOGRAFÍAS SOBRE ESPECIES EXÓTICAS

En la medida de lo posible, las monografías deben ser breves, resúmenes sucintos de experiencias sobre especies exóticas a nivel nacional y regional. Las monografías deben centrarse en la prevención de la introducción, el control o la erradicación de especies exóticas que presentan una amenaza para los ecosistemas, los hábitat o las especies. En la medida de lo posible, las monografías deben presentarse en forma impresa y en versión electrónica (en un disquete o por correo electrónico). Asimismo, en la medida de lo posible las monografías se deben ajustar a la estructura que se propone a continuación.

1. Introducción

- Esfera de estudio
- Interesados directos
- Período de tiempo que abarca la monografía
- Grupos de organismos estudiados (por ejemplo, plantas, insectos)
- Relación con los artículos del Convenio, las decisiones de la Conferencia de las Partes y/o las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pertinentes

2. Descripción del problema

- Contexto ecológico (estado del ecosistema, la diversidad de especies y la diversidad genética afectados)

- Actividades de vigilancia y evaluación realizadas y métodos empleados
 - Historia, origen y medio de las introducciones
 - Descripción y evaluación del impacto en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los aspectos económicos y ecológicos
 - Incertidumbres debido a la ausencia de conocimientos taxonómicos
3. Medidas actuales para abordar el problema
- Medidas preventivas
 - Medidas de control y confinamiento
 - Medidas de erradicación
 - Disposiciones jurídicas y medidas de aplicación, incluida una evaluación de su eficacia
4. Conclusión
- Medidas adicionales necesarias, incluida la cooperación transfronteriza, regional y multilateral
 - Capacidad de duplicación en otras regiones, ecosistemas o grupos de organismos
 - Reunión y difusión de información necesaria

Anexo II

ORIENTACIONES PARA MONOGRAFÍAS SOBRE ESPECIES EXÓTICAS

En la medida de lo posible, las monografías deben ser breves, resúmenes sucintos de experiencias sobre especies exóticas a nivel nacional y regional. Las monografías deben centrarse en la prevención de la introducción, el control o la erradicación de especies exóticas que presentan una amenaza para los ecosistemas, los hábitat o las especies. En la medida de lo posible, las monografías deben presentarse en forma impresa y en versión electrónica (en un disquete o por correo electrónico). Asimismo, en la medida de lo posible las monografías se deben ajustar a la estructura que se propone a continuación.

Las monografías deben incluir las secciones siguientes. Puede facilitarse un resumen de la información bajo cada título, y puede adjuntarse un documento más detallado. Si no existe información disponible debe indicarse en la sección correspondiente.

1. Lugar geográfico de la monografía
2. Identificación de las especies exóticas (de ser posible debe facilitarse el nombre científico de las especies)
3. Biología de las especies exóticas
4. Vector de invasión (por ejemplo, importación deliberada, contaminación por productos importados, agua de lastre, incrustación en cascos, difusión de

/...

zonas adyacentes. Se debe indicar si existe una diferencia entre la entrada inicial en el país y su posterior difusión). Debe especificarse (si se conoce) si la entrada fue deliberada y legal, deliberada e ilegal, accidental o natural.

5. Cómo y cuándo se detectó por primera vez la especie exótica
6. Ecosistemas invadidos o amenazados (en términos generales, por ejemplo, selva tropical, estuario templado, y también debe incluirse una descripción detallada si es oportuno).
7. Impactos potenciales o reales, incluidos los impactos en la diversidad biológica y en los intereses de los interesados directos en esa diversidad biológica.
8. Período de tiempo transcurrido desde la entrada inicial de las especies exóticas y la evolución de los impactos.
9. Opciones examinadas para responder a la amenaza o a los impactos, y razones para seleccionar las medidas adoptadas
10. Instituciones responsables de las decisiones y las medidas
11. Descripción del proceso de adopción de decisiones, incluidos los interesados directos afectados, los procesos de consulta empleados, etc.
12. Medidas adoptadas. En primer lugar, catalogar la medida como de prevención, detección anticipada, erradicación, erradicación localizada o control, restauración del hábitat o de las comunidades naturales afectadas por las especies exóticas. Después, facilitar detalles sobre medidas particulares, incluidos detalles de los métodos empleados. Incluir las medidas relacionadas con la investigación, vigilancia, educación del público y las medidas reglamentarias. Especificar el período de tiempo, incluidas las fechas.
13. Costo de la medida y beneficios logrados. Especificar el grado de éxito de la medida, total, parcial, nulo. Al especificar el costo, incluir cualquier efecto adverso de las medidas adoptadas en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
14. Experiencia adquirida a partir de la operación.

IV/5. Consecuencias del uso de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogénica para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Tomando nota de que, sobre la base de la opinión de los expertos, los productos que incorporan ya sea tecnologías de restricción de uso genético a nivel de variedad (TRUG-V), ya tecnologías de restricción de uso genético específicas de los caracteres (TRUG-T), definidas en el anexo de la nota del Secretario Ejecutivo sobre las consecuencias del uso de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogénica para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/4/9/Rev.1), probablemente no se comercializarán en un futuro cercano, y de que, hasta el momento, en los ensayos sobre el terreno teóricos o prácticos no se han dado a conocer ejemplos de esta tecnología, con lo cual se carece de información,

Tomando nota de que muchos países ya aplican políticas o marcos reglamentarios para abordar el uso de las nuevas tecnologías, o los están elaborando, pero que muchos países no han llegado a esa etapa,

Reconociendo que, como consecuencia de esta situación, es necesario realizar investigaciones y estudios adecuados y cabales para evaluar, entre otras cosas y caso por caso, las repercusiones potenciales de las TRUG y establecer los procedimientos necesarios para prever e impedir o mitigar cualquier repercusión negativa potencial, teniendo en cuenta el criterio de precaución,

Reconociendo que las TRUG son una forma de nueva tecnología que será desarrollada y es necesario reflexionar seriamente sobre las políticas vinculadas con su surgimiento y tener más en cuenta las consecuencias ambientales y mundiales del desarrollo de tecnologías que atiendan a las necesidades de las poblaciones rurales y urbanas cada vez mayores, satisfaciendo, al mismo tiempo, las necesidades de sostenibilidad a largo plazo, así como las necesidades sociales y éticas,

Destacando la necesidad de aplicar enfoques globales que confirmen los principios ecológicos y las prácticas de la producción agrícola, reduzcan la dependencia de los productos químicos y mantengan la diversidad biológica,

Reconociendo que las TRUG a nivel de la variedad y específicas de los caracteres son organismos modificados vivos y que esas dos aplicaciones podrían tener efectos significativamente diferentes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

Reconociendo que las Partes y los gobiernos pueden decidir, teniendo en cuenta el artículo 22 del Convenio, adoptar medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para establecer una moratoria en sus países respecto de los ensayos sobre el terreno y el uso comercial de TRUG;

Haciendo hincapié en que toda labor que se realice en esta esfera deberá llevarse a cabo de conformidad con el criterio de precaución, formulado en el preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recomienda a la Conferencia de las Partes:

En el plano internacional

a) Que continúe la labor que lleva a cabo en esta esfera como parte del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola, en forma integrada con ese programa de trabajo;

b) Deseoso de aprovechar al máximo los recursos mediante la no duplicación de esfuerzos y conector de la labor que se está llevando a cabo y de los conocimientos especializados disponibles en los distintos foros, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación, que invite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones miembros del Grupo para la Conservación de los Ecosistemas (GCE), otras organizaciones y órganos de investigación competentes, siga estudiando las consecuencias potenciales de esas tecnologías en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y el conjunto de los sistemas de producción agrícola en los distintos países, y señale las cuestiones normativas y socioeconómicas pertinentes que tal vez sea necesario abordar;

c) Que invite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones competentes a informar a la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, de las iniciativas emprendidas en esa esfera;

d) Reconociendo la necesidad de entender mejor las consecuencias en los derechos de propiedad intelectual de las TRUG, que invite a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes a examinar los efectos de las tecnologías en la protección de la propiedad intelectual en el sector agrícola, y su idoneidad para el sector agrícola, y realice evaluaciones de las tecnologías de que se trata disponibles a través del servicio de intercambio de información;

e) Recomienda que debido a la ausencia en el presente de datos fiables sobre las TRUG, sin los que se carece de una base adecuada para evaluar sus posibles riesgos, y las Partes no deben aprobar productos que incorporen esas tecnologías para los ensayos sobre el terreno hasta que datos científicos adecuados puedan justificar esos ensayos, y para el uso comercial hasta que se hayan realizado evaluaciones científicas de forma transparente y se hayan comprobado las condiciones para su uso seguro y beneficioso en relación con, entre otras cosas, sus efectos ecológicos y socioeconómicos y cualquier efecto

/...

perjudicial para la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y la salud humana. Con miras a mejorar la capacidad de todos los países para abordar esas cuestiones, las Partes deben difundir ampliamente información sobre evaluaciones científicas, por conducto de, entre otros, el Servicio de intercambio de información y compartir su experiencia en esa esfera;

En el plano nacional

f) Que aliente a las Partes y gobiernos a estudiar la manera de abordar las preocupaciones genéricas respecto de tecnologías, como por ejemplo las TRUG con arreglo a los enfoques internacionales y nacionales empleados para el uso seguro y sostenible de los germoplasmas;

g) Reafirmando la necesidad de las Partes y los gobiernos de contar con información adicional y recordando el párrafo g) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en que se pide a las Partes y los gobiernos que establezcan o mantengan medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología, que invite a las Partes a realizar y difundir los resultados por conducto del Servicio de intercambio de información y presentar evaluaciones científicas sobre, entre otras cosas, los efectos ecológicos, sociales y económicos de las TRUG, teniendo en cuenta información cuando esté disponible, tal como:

- i) Información sobre biología molecular disponible;
- ii) Las construcciones genéticas y el uso inducido;
- iii) Los efectos a nivel molecular, tales como los efectos específicos del lugar, la silenciación del gen, la epigenesis y la recombinación;
- iv) Las posibles aplicaciones positivas de TRUG-V en la limitación del flujo génico y los posibles efectos negativos en poblaciones pequeñas amenazadas de especies silvestres conexas,

y a poner esas evaluaciones a disposición de otros interesados por conducto del servicio de intercambio de información;

h) A que aliente además a las Partes y gobiernos a señalar los medios que se podrían utilizar para abordar los posibles efectos de las TRUG en la conservación in situ y ex situ y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad alimentaria;

j) Que inste a las Partes y a los gobiernos a que evalúen por un lado si es necesario elaborar reglamentaciones efectivas a nivel nacional, en las que se tengan en cuenta, entre otras cosas, la naturaleza específica de las TRUG-V y TRUG-T, y por otro la manera de garantizar la aplicación de esas reglamentaciones, para velar por la protección de la salud humana del medio ambiente, la seguridad alimentaria y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y pongan esa información a disposición de otros

interesados por intermedio, entre otros, del servicio de intercambio de información;

Secretaría

k) Que pida al Secretario Ejecutivo que prepare un informe que se habrá de examinar en una futura reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, sobre el estado del desarrollo de las TRUG y de las iniciativas pertinentes emprendidas a nivel internacional, regional y nacional, sobre la base de la información proporcionada por las organizaciones, Partes y gobiernos.

l) Reconociendo la importancia de las comunidades indígenas y locales para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, de conformidad con el inciso j) del artículo 8 del Convenio, y teniendo en cuenta la revisión efectuada por el compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, pide al Director Ejecutivo que se mantenga en contacto con las organizaciones que posean conocimientos pertinentes y representantes de las comunidades indígenas y locales con miras a reunir información sobre los posibles efectos de la aplicación de las TRUG en esas comunidades y en los derechos de los agricultores, de conformidad con la revisión del compromiso internacional en relación con el almacenamiento, uso, intercambio y venta de semillas o material reproductivo; y prepare un informe para su examen por la Conferencia de las Partes.

IV/6. Incorporación del estudio de la diversidad biológica para la evaluación de los impactos ambientales

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Observando que la falta de datos científicos sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica, incluida la información relativa a las especies amenazadas y en peligro y sus hábitat, constituye una grave limitación para la realización de evaluaciones completas del impacto ambiental en muchos países,

Afirmando la importancia de tener en cuenta las repercusiones indirectas, acumulativas y transfronterizas en la diversidad biológica y la calidad de vida de los seres humanos, de preparar medidas alternativas y de mitigación,

Haciendo hincapié en la importancia de estudiar la posibilidad de realizar evaluaciones del impacto estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental en relación con las políticas, planes, programas y proyectos que puedan llegar a tener consecuencias nocivas significativas, directas, indirectas o acumulativas en la diversidad biológica,

Haciendo también hincapié en la urgente necesidad de llevar a cabo actividades de creación de capacidad, incluido el desarrollo de conocimiento especializados a nivel local en materia de metodologías, técnicas y

/...

procedimientos de evaluación, para permitir, como mínimo, que se puedan determinar las repercusiones de mayor importancia en la diversidad biológica,

Consciente de que la aplicación de legislación sectorial puede tener consecuencias para la diversidad biológica;

Recomienda que la Conferencia de las Partes:

- a) Invite a las Partes, gobiernos y otras organizaciones pertinentes a:
- i) Aplicar el artículo 14 del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con otros componentes del Convenio e integrar la evaluación del impacto ambiental en el programa de trabajo sobre esferas temáticas, como la diversidad biológica de las aguas continentales, marina y costera, forestal y agrícola, ecosistemas de tierras áridas, y sobre especies foráneas y turismo;
 - ii) Que en la realización de las evaluaciones del impacto ambiental se aborde la cuestión de la pérdida de la diversidad biológica y los aspectos socioeconómicos interrelacionados de importancia para la diversidad biológica, así como los elementos culturales y vinculados a la salud humana;
 - iii) Que tengan en cuenta los intereses de la diversidad biológica en la formulación de los nuevos marcos legislativos y reglamentarios desde los comienzos del proceso de preparación;
 - iv) Que velen por que los interesados directos afectados participen en un enfoque participativo aplicado a todas las etapas del proceso de evaluación, incluidos órganos gubernamentales, el sector privado, instituciones de investigación y científicas, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales, mediante, entre otras cosas, el empleo de mecanismos adecuados, como la creación de comités en el nivel apropiado para ese fin;
 - v) Que organicen reuniones de expertos, cursos prácticos, seminarios y programas de capacitación, educativos, de creación de conciencia pública e intercambio para fomentar el desarrollo de conocimientos especializados a nivel local en materia de metodologías, técnicas y procedimientos;

b) Aliente a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar la evaluación ambiental estratégica con miras a evaluar no sólo las repercusiones de los distintos proyectos sino también las de los efectos acumulativos y globales, incorporando los aspectos relacionados con la diversidad biológica en los niveles de adopción de decisiones y de planificación ambiental, para incluir en la evaluación del impacto ambiental la formulación de medidas alternativas y de mitigación y la posibilidad de elaborar medidas de indemnización;

c) Pida a las Partes que incluyan en sus informes nacionales las prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias relacionadas con el tema;

d) Pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que siga elaborando directrices sobre la incorporación de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación/o procesos de evaluación del impacto ambiental, en colaboración con la comunidad científica, el sector privado, las comunidades indígenas y locales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones pertinentes en el plano internacional, regional, subregional y nacional, tales como el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico de la Convención sobre los Humedales, el órgano científico de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, DIVERSITAS, a la UICN y la Asociación Internacional de Evaluación de Impactos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las Partes y que también siga elaborando la aplicación del criterio de precaución y del criterio por ecosistemas, así como el concepto de equivalencia en la aplicación de medidas de mitigación, con miras a ultimarlos antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Pide también al Secretario Ejecutivo que reitere su llamamiento para que se realicen estudios por casos, incluidos los impactos negativos y, en particular, las evaluaciones del impacto en que se tengan en cuenta el criterio por ecosistemas, que recopile y evalúe las directrices, procedimiento y disposiciones existentes para la evaluación del impacto ambiental y que ponga esa información a disposición de los interesados, junto con la información sobre las directrices existentes para la incorporación de los aspectos relacionados con la diversidad biológica en la evaluación del impacto ambiental por conducto, entre otras cosas, del servicio de facilitación, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en los planos regional, nacional y local.

IV/7. Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando las decisiones IV/15 y IV/16 adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su cuarta reunión,

Acogiendo con beneplácito el resultado del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre turismo y desarrollo sostenible,

Recordando también que la Asamblea General, en su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, proclamó el año 2002 como Año Internacional del Ecoturismo y en su resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, proclamó también el año 2002 como Año Internacional de las Montañas,

Teniendo en cuenta la importancia del turismo, como ejemplo del uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y que el examen de la

/...

utilización sostenible de la diversidad biológica tendrá lugar en la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Entendiendo que el Secretario Ejecutivo examinará los vínculos que existen entre el turismo y la utilización sostenible de la diversidad biológica a fin de dilucidar los principios, los criterios o las metodologías que se podrían aplicar a un examen más amplio de la utilización sostenible que se realizará en la quinta reunión del OSACTT, y que se establecerán contactos con otros grupos que se ocupan de la utilización sostenible, como la iniciativa para la utilización sostenible, para preparar en mayor medida esa reunión,

Recomienda que la Conferencia de las Partes:

a) Adopte la evaluación de los vínculos recíprocos que existen entre la diversidad biológica y el turismo, conforme se recoge en el anexo de la presente recomendación, en el que figuran:

i) La función que el turismo desempeña en el uso sostenible de los recursos biológicos, en el que figuran la importancia económica del turismo en la interrelación que existe entre el turismo y el medio ambiente y los posibles beneficios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

ii) Las posibles repercusiones del turismo en la diversidad biológica, incluidas las consecuencias económicas, sociales y ambientales;

b) Acepte la invitación a participar en el programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo sostenible en el marco del proceso de la CDS respecto de la diversidad biológica, en particular, con miras a contribuir a la elaboración de directrices internacionales para las actividades que guardan relación con el desarrollo del turismo sostenible en los ecosistemas vulnerables terrestres, marinos y costeros y los hábitat de gran importancia para la diversidad biológica y las zonas protegidas, incluidos los ecosistemas de montaña frágiles;

c) Decida transmitir la evaluación de los vínculos recíprocos que existen entre el turismo y la diversidad biológica a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con la recomendación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de que incorpore la evaluación en el programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo;

d) Recomiende a las Partes, los gobiernos, la industria del turismo y las organizaciones internacionales competentes que consideren esta evaluación como el fundamento de sus políticas, programas y actividades en la esfera del turismo sostenible y los aliente a que presten particular atención a:

i) El papel singular del ecoturismo -es decir, el turismo que se basa n la existencia y la conservación de la diversidad biológica

y los hábitat- y formular estrategias claras para el desarrollo de sectores ecoturísticos sostenibles que ofrezcan oportunidades viables de generación de ingresos para las comunidades locales;

- ii) La necesidad de elaborar, junto con todas las posibles partes interesadas, estrategias y planificación, sobre la base de un criterio basado en el ecosistema y dirigido a lograr un equilibrio correcto entre las cuestiones de carácter económico, social y ambiental, elevando al máximo las oportunidades para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución equitativa de los beneficios, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales y reduciendo al mínimo los peligros para la diversidad biológica;
- iii) La necesidad de realizar una vigilancia y una evaluación a largo plazo, incluidos la elaboración y el uso de indicadores para medir las repercusiones del turismo en la diversidad biológica y, en consecuencia, para mejorar las estrategias y planes respecto de las actividades turísticas;
- iv) Proporcionar a las economías locales beneficios tangibles, tales como la creación de empleos y la distribución de los beneficios que dimanen de la utilización sostenible de la diversidad biológica con fines turísticos. En este sentido, las empresas pequeñas y medianas pueden desempeñar un papel importante;
- v) La necesidad de desarrollar un turismo sostenible, que constituye un factor esencial para la conservación y la gestión de la diversidad biológica, así como de satisfacer las expectativas de todas las partes interesadas, a la vez que se alienta el comportamiento responsable de parte de los turistas, de las personas que trabajan en las empresas turísticas y de la población local;
- vi) La concienciación, el intercambio de la información, la educación y la capacitación de operadores de turismo y la sensibilización de los turistas respecto de las cuestiones relativas a la diversidad biológica, lo cual favorece el objetivo de lograr el respeto y la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible;
- vii) El hecho de que para lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica a través del turismo, es menester aplicar un conjunto flexible de instrumentos, tales como la planificación integrada, el proceso de diálogo entre las diferentes partes interesadas, la zonificación en la planificación del uso de la tierra, la evaluación de las repercusiones en el medio ambiente incluida la evaluación estratégica del impacto ambiental las normas, los programas de reconocimiento del desempeño industrial,

/...

el ecoetiquetado, los códigos de buenas prácticas, los sistemas de gestión y evaluación del medio ambiente, los instrumentos económicos, los indicadores y los límites respecto de la capacidad de sustentación de las zonas naturales;

viii) La importancia y necesidad de la participación de las comunidades indígenas y locales y la interacción de éstas con otros sectores en el desarrollo y la gestión del turismo, así como su vigilancia y evaluación, incluidas las repercusiones en su vida cultural y espiritual; y

ix) La importancia de comprender los valores y el conocimiento de la utilización de la diversidad biológica por las comunidades indígenas y locales y las oportunidades de éstas respecto del turismo sostenible y la promoción del turismo local;

e) Haga suya la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el turismo como ejemplo de la utilización sostenible de la diversidad biológica mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y las prácticas óptimas por conducto del mecanismo de facilitación y aliente a las Partes, los gobiernos y las organizaciones competentes a que sigan presentando al Secretario Ejecutivo estudios de casos en este sentido;

f) Con el fin de contribuir en mayor medida al programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo sostenible en el marco de la CDS respecto de la diversidad biológica, en particular, al examen de su aplicación, que se realizará en el año 2002, pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, por intermedio del Secretario Ejecutivo, que transmita sus resultados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su décimo período de sesiones;

g) Aliente a las Partes, los gobiernos, la industria del turismo y las organizaciones competentes a que inicien actividades que sirvan de apoyo a los preparativos tanto para el Año Internacional del Ecoturismo como para el Año Internacional de las Montañas, así como las actividades de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral.

Anexo

EVALUACIÓN DE LOS VÍNCULOS ENTRE EL TURISMO
Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

I. EL PAPEL DEL TURISMO EN LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE
DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS

PREPARACIÓN DE MÉTODOS Y PRÁCTICAS DE UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE
LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, INCLUIDO EL TURISMO

1. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica es uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. A los efectos del Convenio, por "utilización sostenible" se entiende la "utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras" (Artículo 2). Esta definición de utilización sostenible está en consonancia con el concepto de desarrollo sostenible formulado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21, según los cuales, el "desarrollo sostenible" atiende a las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales sin disminuir la capacidad de atender a las de las generaciones futuras. La única manera de lograr un desarrollo sostenible es a través del uso sostenible de los recursos biológicos del mundo. El concepto de utilización sostenible se basa en el artículo 10 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y en el artículo 6, sobre medidas generales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

2. El turismo sostenible es un turismo que se planifica y gestiona en forma compatible con el Programa 21 y con la labor que se está realizando en ese ámbito promovida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El turismo sostenible, por definición, incluye aspectos tales como la utilización sostenible de los recursos, incluidos los recursos biológicos, y reduce a un mínimo las repercusiones ambientales, ecológicas, culturales y sociales y eleva al máximo los beneficios. Para que las pautas de consumo y producción del sector del turismo sean sostenibles, es fundamental fortalecer la elaboración de políticas nacionales y aumentar la capacidad en las esferas de planificación física, la evaluación del impacto y el uso de instrumentos económicos y reglamentarios, así como en las esferas de información, educación y comercialización. Se debería prestar especial atención a la degradación de la diversidad biológica y los ecosistemas frágiles, tales como los arrecifes de coral, las montañas, las zonas costeras y los humedales. El ecoturismo es un sector nuevo y cada vez más importante del turismo, que se basa en la existencia y conservación de la diversidad biológica y los hábitat. Si bien para el ecoturismo tal vez no sea necesario construir tanta infraestructura y servicios y locales como para el turismo convencional, son importantes una planificación y administración adecuadas para que el desarrollo del ecoturismo sea sostenible y para evitar las amenazas a la diversidad biológica, de la cual depende intrínsecamente.

/...

A. Importancia económica del turismo

3. El turismo se incluye entre las industrias del mundo que están creciendo a ritmos más acelerados y es la principal fuente de ingresos de divisas para muchos países en desarrollo. Los ingresos derivados del turismo internacional aumentaron a un índice anual promedio del 9% durante el decenio 1988-1997, y ascendieron a 443.000 millones de dólares EE.UU. en 1997. El movimiento de turistas en todo el mundo aumentó en un promedio del 5% anual en el mismo período¹. Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), los ingresos derivados del turismo representaron un poco más del 8% del total de las exportaciones mundiales de bienes y casi el 35% del total de las exportaciones de servicios en 1997. En el desglose de los saldos de cuenta de viajes se observa que los países industrializados en su conjunto son los importadores netos de esos servicios, mientras que los países en desarrollo en su conjunto han aumentado su superávit. El superávit para este último grupo de países ascendió en forma constante y pasó de 4.600 millones de dólares en 1980 a 65.900 millones de dólares en 1996, con lo cual se compensó más de las dos terceras partes de los déficit de sus cuentas corrientes en 1996. En todas las regiones en desarrollo aumentaron en forma constante los superávit relacionados con el turismo en el último decenio. Las economías en transición registraron un déficit de 3.500 millones de dólares en 1995, que se convirtió en un superávit de 1.500 millones de dólares en 1996.

4. Desde el punto de vista de la producción, el turismo contribuye alrededor del 1,5% del producto interno bruto (PIB) mundial². El turismo también constituye una gran fuente de empleo; el sector hotelero por sí solo emplea alrededor de 11,3 millones de personas en todo el mundo³. Además, el turismo de la naturaleza es un segmento vital y cada vez mayor en la industria del turismo, que en 1995 produjo ingresos por valor de 260.000 millones de dólares⁴. En varios países en desarrollo, el turismo ha superado, como principal fuente de ingresos nacionales, a la agricultura de cultivos comerciales o la extracción de minerales⁵.

¹ Organización Mundial del Turismo, Tourism Highlights 1997.

² Informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible, Adición: El turismo y el desarrollo económico, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, séptimo período de sesiones, enero de 1999 (texto anticipado y no editado).

³ Ibid.

⁴ Jeffrey McNeely, "Tourism and Biodiversity: a natural partnership", presentado en el Simposio sobre Turismo y Diversidad Biológica, Utrecht, 17 de abril de 1997.

⁵ Informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible, Adición: El turismo y desarrollo económico, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, séptimo período de sesiones, Naciones Unidas, enero de 1999 (texto anticipado y no editado).

B. El turismo y el medio ambiente

5. El turismo tiene consecuencias socioeconómicas y ambientales enormes y extremadamente complejas en todo el mundo. Habida cuenta de que un alto porcentaje de los viajes turísticos se realizan a sitios de especiales características naturales y culturales, lo cual genera grandes sumas de ingresos, resulta obvio que existen importantes oportunidades para la inversión en el mantenimiento y la utilización sostenible de los recursos biológicos. Al mismo tiempo, es necesario realizar esfuerzos para reducir a un mínimo las consecuencias perjudiciales de la industria del turismo en la diversidad biológica.
6. De las observaciones históricas se puede afirmar que la reglamentación que se impone a sí misma a la industria del turismo en relación con la utilización sostenible de los recursos biológicos en muy pocas ocasiones ha sido efectiva. Ello se debe a varios factores. En primer lugar, debido a que existen muchos operadores individuales, tal vez se considere a las condiciones ambientales locales como un tipo de recurso de propiedad común. Ningún operador individual estará interesado en invertir más que otro en el mantenimiento de las condiciones ambientales generales del centro turístico. En forma análoga, es muy probable que los operadores "exporten" los productos nocivos para el medio ambiente derivados de sus actividades, tales como basura, aguas de desecho y aguas residuales, a partes de las zonas aledañas que seguramente no recibirán la visita de turistas. Este fenómeno se puede observar en su manifestación más extrema en el llamado turismo de "enclave", en que los turistas tal vez permanecen durante toda su estadía en un medio mantenido en forma artificial y aislado de las áreas circundantes.
7. En segundo lugar, el turismo internacional opera en un mercado cada vez más extendido en el mundo entero, en que los inversores y turistas pueden elegir destinos cada vez más diversos. En efecto, la búsqueda de zonas y experiencias nuevas y novedosas es una de las principales fuerzas motrices del ciclo de vida del turismo. Además, una gran parte de la industria del turismo está controlada por intereses financieros ubicados fuera de los destinos turísticos. Cuando las condiciones ambientales comienzan a deteriorarse en un lugar, es probable que los operadores empiecen a buscar sitios alternativos en lugar de invertir en esos lugares para mejorar su condición.
8. Por último, el mercado del turismo internacional es extremadamente competitivo y en su mayor parte opera con márgenes de beneficios bajos. Por consiguiente, los operadores son muy reacios a absorber cualquier costo adicional vinculado al mejoramiento de las condiciones ambientales y en general les resultará económicamente conveniente pasar a operar en otra zona en lugar de sufragar esos costos.

C. Beneficios potenciales del turismo para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes

9. A pesar de las posibles consecuencias negativas, y habida cuenta de que el turismo genera una gran parte de los ingresos y que un porcentaje cada vez mayor del turismo es el turismo de la naturaleza, el turismo presenta un potencial significativo para la obtención de beneficios en lo que hace a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. En esta sección se estudian los beneficios potenciales de esa industria. Entre ellos, cabe citar los ingresos directos generados por las tarifas e impuestos y los pagos voluntarios para el uso de los recursos biológicos. Estos ingresos se pueden utilizar para el mantenimiento de zonas naturales y la contribución del turismo al desarrollo económico, incluidos los efectos de concatenación con otros sectores conexos y con la creación de empleos.

10. Creación de ingresos para el mantenimiento de las zonas naturales. El medio más directo para explotar el turismo en favor de la utilización sostenible de los recursos biológicos es a través de la consignación de una parte de los ingresos derivados del turismo para ese fin. Esto se podría lograr ya sea a través de un impuesto ambiental generalizado al turismo o a ciertas actividades turísticas o a través del cobro de tarifas para el acceso a los recursos biológicos, cuyos ingresos luego se pueden utilizar para el mantenimiento de esos recursos. En general, para la segunda opción es necesario cobrar una entrada a los parques nacionales y otras zonas protegidas y también una tarifa para actividades como la pesca, la caza y el buceo. El pago voluntario por parte de los visitantes también puede asistir en la conservación y la gestión de los lugares que éstos visitan. Ese pago puede darse en forma de donaciones, cuotas de socios, patrocinamientos, mercaderías y trabajos voluntarios.

11. Hay varios sectores importantes del turismo especializado, que se están expandiendo, cuyos participantes tal vez acepten pagar ese tipo de tarifas. Existe un interés cada vez mayor en los programas turísticos en los que se hace participar a los turistas en la observación y la vigilancia de la diversidad biológica para apoyar los programas de conservación. Actualmente el más amplio de esos sectores es probablemente el de la observación de las aves, aunque no queda claro si los observadores de aves como grupo están, de hecho, más dispuestos a pagar que otros turistas menos especializados. En lo que respecta al turismo de vida silvestre marina, el buceo representa un importante sector especializado. Dentro de los sectores especializados, el que aparentemente está más dispuesto a pagar es el de la caza, en el que, en algunas circunstancias, se pueden cobrar grandes sumas para la obtención de licencias. También es preciso reconocer que las tarifas e impuestos se pueden utilizar como medidas para controlar el nivel de acceso a ciertos lugares y recursos biológicos. Además, la perspectiva de contar con una generación de ingresos continua es un incentivo directo para el mantenimiento de las poblaciones o ecosistemas. Sin embargo, un posible aspecto negativo del turismo especializado puede ser la escasa participación de la comunidad local, dado que pocos de sus integrantes serán guías especializados o administradores de parques.

12. La contribución del turismo al desarrollo económico. Independientemente de que los turistas paguen o no tarifas de acceso, tienen una gran repercusión económica en las zonas que visitan. Los gastos generados por los turistas, en términos netos, producen ingresos para las comunidades de los lugares que visitan, por ejemplo:

a) Financiando el desarrollo de la infraestructura y de los servicios. El turismo también estimula la inversión en la infraestructura, como la construcción de edificios, caminos, ferrocarriles, aeropuertos, sistemas de alcantarillado, instalaciones de tratamiento de aguas y otras instalaciones relacionadas con el turismo. La infraestructura existente también se puede utilizar en forma que beneficie a las comunidades locales: el turista la utiliza de una forma y la comunidad de otra. Por ejemplo, las escuelas pueden obtener ingresos utilizando sus terrenos y locales como lugares de campamento o instalaciones para conferencias. El aumento del turismo también puede traer a las comunidades locales servicios de transporte mejores y más baratos;

b) Generando empleos. El turismo genera oportunidades de empleo en el sector y ofrece diversas oportunidades de empleo conexas como producto de sus actividades. Las personas que participan en las actividades turísticas pueden llegar a adquirir una mayor conciencia del valor de la conservación de sus áreas naturales;

c) Proporcionando fondos para el desarrollo o el mantenimiento de las prácticas sostenibles. El aumento de las corrientes de ingresos en la región también puede llegar a permitir el desarrollo de prácticas más sostenibles de uso de la tierra, por ejemplo, haciendo que los agricultores puedan utilizar una mejor rotación y un cierto nivel de fertilizantes en lugar de depender del cultivo de corta y quema para restaurar la fertilidad del suelo en las estaciones de barbecho;

d) Proporcionando alternativas y modalidades suplementarias para que las comunidades obtengan ingresos de la diversidad biológica. El turismo también puede proporcionar una alternativa económica viable de la producción o las prácticas de cosecha no sostenibles u otras actividades dañinas para el medio ambiente, en particular en las zonas marginales, ayudando a erradicar la pobreza;

e) Generando ingresos. En algunas zonas, las actividades agrícolas de pequeña escala y de baja utilización de insumos que crean un entorno atractivo y mantienen un alto nivel de diversidad biológica también pueden ofrecer una oportunidad para el turismo. La venta de productos (artículos de recuerdo, artesanías y obras de arte) derivadas de recursos naturales extraídos en forma sostenible también pueden brindar importantes oportunidades para la generación de ingresos y el empleo. Los turistas que han estado en un país al que asocian con valores no contaminantes y ecológicos tal vez al seleccionar los productos que compran, elijan los provenientes de ese país.

13. El turismo sostenible también puede traer mejoras positivas a la conservación de la diversidad biológica, especialmente en los casos en que las comunidades locales participan directamente en los servicios de los operadores. Si esas comunidades locales reciben ingresos directamente de una empresa turística, a su vez, aumentan el valor que dan a los recursos que las rodean. Como consecuencia de ello, protegerán y conservarán en mayor medida esos recursos, ya que los considerarán su fuente de ingresos.

14. Educación pública y creación de conciencia. El turismo puede servir como una importante oportunidad educativa, al hacer que una amplia gama de personas enriquezca sus conocimientos de los ecosistemas naturales y de las comunidades locales, en especial si se utilizan operadores y guías turísticos con capacitación especializada en la conservación de la diversidad biológica, las comunidades nativas y las comunidades locales. Esa educación también puede ser recíproca. En algunas partes del mundo, las poblaciones locales han cobrado más conciencia del carácter único de sus recursos biológicos locales, como por ejemplo, la presencia de especies endémicas, a través de la llegada del turismo. Los turistas que están mejor informados también están más dispuestos a pagar para acceder a sitios naturales. El turismo también puede proporcionar incentivos para mantener las artes y artesanías tradicionales y brindar oportunidades para conocer distintas culturas. Además, en ciertos casos, el turismo puede llegar a alentar el mantenimiento o revitalización de las prácticas tradicionales que son favorables para la utilización sostenible de los recursos biológicos y que, en otras circunstancias, estarían en peligro de extinción.

II. CONSECUENCIAS POTENCIALES DEL TURISMO EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15. Al examinar el papel del turismo en la utilización sostenible de los recursos biológicos y su diversidad, es importante tener plenamente en cuenta las posibles consecuencias negativas de este sector. Estas se dividen, en términos generales, en las consecuencias ambientales y las consecuencias socioeconómicas; estas últimas generalmente son las que afectan a las comunidades locales e indígenas. Si bien tal vez sea más difícil cuantificar y analizar sistemáticamente esas repercusiones en los recursos biológicos, éstos pueden llegar a ser igualmente importantes, si no más, que las consecuencias ambientales a largo plazo. En la sección A se abordan las posibles consecuencias negativas en el medio ambiente, mientras que en la sección B se estudian las posibles consecuencias socioeconómicas.

A. Consecuencias ambientales

16. Uso de la tierra y de los recursos. El uso directo de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, en el suministro de servicios turísticos es una de las consecuencias directas más significativas del turismo en una zona dada. Ese uso puede ser aislado o recurrente. Los más importantes son: i) el uso de la tierra para el suministro de viviendas y de otra infraestructura, incluidas las redes viales; y ii) el uso de materiales de construcción. A raíz de la fuerte competencia por el uso de la tierra entre el turismo y otros sectores, aumentan los precios, lo cual también aumenta la

/...

demanda de tierras, por ejemplo, las destinadas en ese momento a la agricultura. También es un factor importante la elección de los lugares. Los "lugares con paisajes atractivos", preferidos generalmente, tales como las playas de arena, los lagos y las riberas de los ríos, así como las cumbres y laderas de las montañas, con frecuencia son zonas de transición que, normalmente, están caracterizadas por ecosistemas con una gran variedad de especies. Un resultado de la construcción de edificios en esas zonas es que esos ecosistemas suelen ser destruidos o resultar gravemente dañados⁶. La deforestación y el uso intensivo o no sostenible también pueden provocar la erosión y la pérdida de la diversidad biológica. Debido a la falta de lugares más adecuados para la construcción de edificios y de otra infraestructura, con frecuencia se drenan y rellenan las marismas costeras. La construcción de puertos deportivos en ciertos lugares y de actividades turísticas acuáticas también pueden traer consecuencias para los ecosistemas e incluso para los arrecifes de coral de la costa. Además, con frecuencia los materiales de construcción se extraen de los ecosistemas en forma no sostenible. El uso excesivo de la arena fina de las playas, la caliza de arrecifes y la madera pueden provocar una erosión grave⁷. Además, la creación de condiciones agradables para los turistas muchas veces suponen diversas formas de manipulación ambiental que pueden afectar los recursos biológicos en forma que supera todo límite aceptable.

17. Consecuencias en la vegetación. El pisoteo y conducción de vehículos a campo traviesa también pueden tener un efecto directo en la composición de especies de la vegetación de la capa superficial. La conducción de vehículos a campo traviesa con frecuencia se realiza en ecosistemas considerados de poco valor, tales como los desiertos. Los desiertos son ecosistemas frágiles que pueden resultar gravemente dañados incluso por el paso de un solo automotor. La pérdida de especies individuales también puede ser ocasionada por los coleccionistas de plantas que cortan o arrancan de raíz plantas para su colección o personas que lo hacen en forma ocasional. El paso de vehículos de turismo, especialmente en grandes cantidades por las rutas populares, y la contaminación producida por ese tránsito, también provocan efectos nocivos en la vegetación, como resultado de lo cual se produce una pérdida de la cubierta vegetal. Además, las hogueras no vigiladas pueden provocar incendios forestales. La elección de lugares para los locales de construcción también pueden afectar la configuración de la vegetación y la diversidad de las especies⁸.

18. Consecuencias en la vida silvestre. El turismo de vida silvestre y otros tipos de turismo de la naturaleza pueden tener varias consecuencias directas en los recursos naturales. La gravedad de esas consecuencias depende de cada caso

⁶ Diversidad Biológica y Turismo: Conflictos relacionados con las costas marinas del mundo y estrategias para su solución, Organismo Federal Alemán para la Naturaleza y la Conservación ed., 1997.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

y rara vez se la ha cuantificado para uno en particular. Las consecuencias reales o potenciales incluyen: i) daños causados por las actividades y el equipo turísticos; ii) mayor riesgo de propagación de patógenos de humanos o animales de compañía a las especies silvestres; iii) mayor riesgo de introducción de especies foráneas; iv) perturbación de las especies silvestres, que produce un trastorno de su comportamiento normal y posiblemente afecta la mortalidad y la eficacia reproductiva; v) alteraciones en los hábitat; y vi) un consumo no sostenible de la vida silvestre por parte de los turistas.

19. Uno de los efectos directos que tiene el turismo especializado en la vida silvestre es la disminución de las poblaciones locales de ciertas especies causado por la caza y la pesca. Los submarinistas y los operadores turísticos incultos pueden provocar grandes daños a los arrecifes de coral al pisotearlos o anclar las embarcaciones. Los turistas y los medios de transportes para turistas pueden aumentar el riesgo de la introducción de especies foráneas. Además, la modalidad y frecuencia de la presencia humana puede perturbar el comportamiento de los animales, en particular, el ruido procedente de radios, motores de embarcaciones y automotores. Incluso sin demasiado ruido, algunas aves acuáticas pueden trastornarse por la presencia de canoas y de botes a remo. Las actividades de construcción relacionadas con el turismo pueden causar enormes alteraciones en los hábitat y ecosistemas de la vida silvestre. Además, el mayor consumo de vida silvestre por los turistas puede afectar las poblaciones de vida silvestre y las pesquerías locales, así como la cantidad de que dispone la población local para su consumo. La fabricación de artículos de recuerdo para los que se utilizan ejemplares de vida silvestre, en particular especies amenazadas como los corales y caparazones de tortuga, también pueden afectar gravemente esas poblaciones.

20. Impactos en el medio montañoso. Desde hace años, el turismo se ha venido concentrando en las zonas montañosas, que ofrecen la oportunidad de practicar el senderismo, el descenso en canoa, la pesca con mosca, el deslizamiento en paracaídas y los deportes de invierno, especialmente el esquí y otras actividades conexas. La presión ejercida por esas actividades en los recursos biológicos y en su diversidad son de gran magnitud e incluyen: la erosión y contaminación causada por la construcción de los caminos de senderismo, los puentes en las altas montañas, las zonas de acampado, los chalets y los hoteles. Ha aumentado la conciencia y la publicidad acerca de los efectos negativos del turismo en las montañas. La Unión Internacional de Asociaciones Alpinas, adoptó, en 1982, la Declaración de Kathmandu sobre las actividades de montaña, con miras a hacer frente a esas presiones en los frágiles ecosistemas montañosos e instar a que se mejoren prácticas. La Convención sobre la Protección de los Alpes, firmada en 1991, y su protocolo sobre el turismo son los primeros instrumentos internacionales jurídicos para abordar los riesgos potenciales relacionados con el turismo de montaña. En la monografía sobre el proyecto de conservación del área del Annapurna también se señalaba la dificultad de gestionar el aumento de las actividades turísticas en los frágiles ecosistemas montañosos.

21. Impactos en el medio marino y costero. Las actividades turísticas pueden llegar a tener impactos de importancia en el medio marino y costero, los

recursos que contienen y su diversidad. En la mayoría de los casos, esos impactos se deben a una planificación inadecuada, el comportamiento irresponsable de los turistas y los operadores y/o la ausencia de educación y conciencia acerca de los impactos de, por ejemplo, los centros turísticos en las zonas costeras. Frecuentemente, las decisiones relacionadas con el desarrollo turístico se basan únicamente en los posibles beneficios económicos, pese a que se conoce su potencial de deterioro del medio ambiente, como en el caso de varios centros turísticos en arrecifes de coral. La erosión de las costas suele afectar a muchas infraestructuras costeras construidas con fines turísticos. No obstante, frecuentemente son esas propias infraestructuras las que han alterado los procesos de regeneración de las dunas, (originando la erosión de las playas), han modificado las corrientes locales a causa de la construcción de muelles de contención (dando lugar, por ejemplo, a la asfixia de los corales superficiales), y provocaron la eutroficación por la ubicación inadecuada de los sistemas de alcantarillado de esos centros y la frecuente falta de tratamiento de las aguas descargadas. Se ha descubierto que algunas veces lejos de la costa la navegación con fines turísticos ha producido contaminación debido a la liberación intencional de residuos y ha introducido especies foráneas invasivas en nuevos medios.

22. Si bien los efectos del turismo en los recursos costeros es posible que ya sean un problema grave, la degradación de esos recursos puede llegar a causar el empobrecimiento de su diversidad, como en el caso de los ecosistemas de manglares adyacentes a los centros turísticos. Esa circunstancia puede tener implicaciones ecológicas y económicas de importancia para la población local y contribuir a su desplazamiento.

23. Consecuencias en los recursos hídricos. En general, hay una creciente demanda del agua dulce para la agricultura, la industria y el consumo doméstico en muchas partes del mundo. En algunos lugares, como por ejemplo en muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, la demanda adicional que representa el turismo, que es extremadamente intensa, es un problema grave⁹. La extracción de agua subterránea para algunas actividades turísticas puede ocasionar la desecación, que a su vez resulta en una pérdida de la diversidad biológica. En cuanto a la calidad del agua, algunas actividades son potencialmente más nocivas que otras. Por ejemplo, el uso de embarcaciones a motor puede contribuir a la erosión de las playas y de costa, al aumento de las molestias causadas por las algas, la contaminación por productos químicos y la turbulencia y la turbidez de las aguas superficiales¹⁰. La eliminación de efluentes sin tratar en los ríos y mares cercanos puede causar la eutroficación. Asimismo, puede introducir

⁹ Informe del Secretario General sobre el desarrollo del turismo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1996/20/Add.3), presentado ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996,.

¹⁰ Turismo, ecoturismo y zonas protegidas, Hector Ceballos-Lascurain, IUCN, 1996.

grandes cantidades de patógenos en las masas de aguas, haciendo que sea peligroso nadar en ellas. Los ecosistemas ricos en nutrientes por naturaleza, como por ejemplo los manglares, pueden ejercer funciones reguladoras y filtradoras hasta cierto punto¹¹.

24. Gestión de los desechos. La eliminación de los desechos generados por la industria del turismo puede causar problemas ambientales de importancia. Esos desechos pueden dividirse generalmente en: alcantarillado y aguas residuales; desechos químicos, sustancias tóxicas y contaminantes; y desechos sólidos (basuras). Ya se han señalado los efectos de la descarga directa del alcantarillado sin tratar que ocasiona la eutroficación, el déficit de oxígeno y la proliferación de algas.

25. Consecuencias ambientales de los viajes. Los viajes hacia y desde destinos turísticos internacionales causan efectos ambientales de importancia debido a la contaminación y la producción de gases de efecto invernadero. Una alta proporción del turismo internacional viaja por aire. Se cree que ese modo de transporte es el más costoso en términos ambientales por pasajero/kilómetro, si bien es difícil evaluar con exactitud los costos reales así como sus efectos en los recursos biológicos y su diversidad.

B. Consecuencias socioeconómicas y culturales del turismo

26. El influjo de población y la degradación social conexas. El aumento de las actividades turísticas puede causar un influjo de personas que buscan empleo u oportunidades empresariales, aunque no puedan encontrar empleo adecuado. Esta circunstancia puede causar la degradación social, como por ejemplo, la prostitución, la drogadicción, etc.¹² Además, debido a la naturaleza inestable del turismo internacional, las comunidades que acaban dependiendo mucho del turismo, en términos económicos, son vulnerables a los cambios en el flujo de turistas y pueden sufrir pérdidas repentinas de ingresos y empleos en épocas de receso.

27. Consecuencias en las comunidades locales. Cuando hay un desarrollo del turismo, generalmente los beneficios económicos no se distribuyen equitativamente entre todos los miembros de las comunidades locales. Hay pruebas de que quienes se benefician suelen ser unos pocos y que quienes más se benefician son frecuentemente quienes ya se encontraban en una situación económica ventajosa, especialmente los propietarios, que tienen dinero para invertir. Asimismo, en el turismo especializado puede participar un segmento relativamente reducido de la comunidad local, posiblemente obstaculizando el

¹¹ Diversidad biológica y turismo: conflictos en las costas marinas del mundo y estrategias para su solución, Organismo Federal Alemán para la Naturaleza y la Conservación ed., 1997.

¹² Para mayor detalle véase la adición al informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible, titulado "El turismo y el desarrollo social", presentado ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su séptimo período de sesiones, celebrado en enero de 1999.

contacto del resto de la comunidad con esos recursos. En el caso de inversión extranjera directa, gran parte de los beneficios se vuelven al país del que provinieron. Por tanto, el turismo puede de hecho aumentar las desigualdades en las comunidades, y de ese modo la pobreza relativa. Además, el turismo aumenta la demanda local de bienes y servicios, incluidos los alimentos, que se traduce en precios más altos y una menor disponibilidad eventual para la población local. Frecuentemente esas tendencias se dan más cuando no se consulta con la población y las comunidades a que afecta el turismo.

28. Un ejemplo más directo en que el turismo puede entrar en conflicto directo con las necesidades y aspiraciones de la población local es cuando ésta se ve excluida de zonas específicas reservadas al turismo, o se cercena gravemente su derecho de acceso. Esto probablemente en la mayoría de los casos en zonas protegidas creadas para proteger la vida silvestre. No obstante, en la mayoría de los casos, la designación de esas zonas como zonas protegidas, y la exclusión de la población local, de esas zonas, han precedido al desarrollo del turismo en esos lugares en vez de haber sido su consecuencia. Por otro lado, como por ejemplo en el caso de las Maldivas, puede evitarse la confrontación directa mediante el aislamiento de la industria del turismo de la mayoría de la población indígena. Este aislamiento ha sido posible en las Maldivas gracias a que existe un gran número de islas deshabitadas que pueden transformarse en islas de centros turísticos¹³.

29. Consecuencias en los valores culturales. El turismo tiene un efecto muy complejo en los valores culturales. Las actividades turísticas pueden causar conflictos intergeneracionales debido al cambio de las aspiraciones de los miembros más jóvenes de las comunidades que pueden estar expuestos a la conducta de los turistas y verse influidos más fácilmente por ella. Además, puede afectar a las relaciones entre los sexos, por ejemplo, al ofrecer distintas oportunidades de empleo a los hombres y a las mujeres. Las prácticas y los acontecimientos tradicionales también pueden estar influidos por las preferencias de los turistas. Ello puede provocar la erosión de las prácticas tradicionales, incluida la erosión cultural y el trastorno de los estilos de vida tradicionales. Además, el desarrollo del turismo puede impedir el acceso de las comunidades indígenas y locales a sus tierras y sus recursos, así como a sus lugares sagrados, que son esenciales para el mantenimiento de la sabiduría y los estilos de vida tradicionales.

Anexo II

1. Apertura de la reunión.

¹³ Monografías sobre turismo y medio ambiente en Goa, India y en las Maldivas, Kalidas Sawkar, Ligia Noronha, Antonio Mascarenhas, O.S. Chauhan, y Simad Saeed, Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, 1998.

2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Aprobación del programa;
 - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Informes:
 - 3.1. Cooperación con otros órganos;
 - 3.2. Listas de expertos y una propuesta sobre una metodología uniforme para utilizarlos;
 - 3.3. Examen independiente de la etapa piloto del servicio de información de la diversidad biológica;
 - 3.4. Informe sobre los progresos realizados en la elaboración de indicadores;
 - 3.5. Examen de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
 - 3.6. Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades para el programa de trabajo;
 - 3.7. diversidad biológica de las aguas interiores: medios y modos de ejecutar el programa de trabajo;
 - 3.8. Diversidad biológica marina y costera: examen de posibles instrumentos para la aplicación del programa de trabajo;
 - 3.9. Análisis del blanquimiento de los corales;
 - 3.10. Diversidad biológica forestal: estado de las tendencias y opciones para la conservación y la utilización de los bosques.
4. Temas prioritarios:
 - 4.1. Enfoque por ecosistemas: elaboración conceptual detallada;
 - 4.2. Programa de trabajo relativo a la diversidad biológica de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas;
 - 4.3. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de actividades sectoriales en las que se podrían adoptar prácticas y tecnologías que favorezcan la diversidad biológica;

- 4.4. Formulación de directrices para la elaboración del segundo informe nacional;
- 4.5. Especies foráneas: principios rectores para la prevención, la introducción y la mitigación de los impactos;
- 4.6. Grupos especiales de expertos técnicos: mandato.
5. Programa provisional de la sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
6. Fechas y lugar de la sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.
9. Clausura de la reunión.
